



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> MUNICIPIO DE QUITO	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 10.11.2022
<b>EJERCICIO ECONÓMICO:</b> 2022	<b>No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:</b> 1000001564

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALE	001	750104	Urbanización y Embellecimiento		345.583,55-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOS	001	750104	Urbanización y Embellecimiento		120.000,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	840105	Vehículos	23.660,19	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	780103	A Empresas Públicas	122.740,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	840105	Vehículos	131.657,86	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	780103	A Empresas Públicas	125.005,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SOMOS QUITO	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	1.500,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SOMOS QUITO	001	730812	Materiales Didácticos	969,02	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SOMOS QUITO	001	731403	Mobiliarios	9.544,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SOMOS QUITO	001	731404	Maquinarias y Equipos	870,00	
ZC09F090 - Administración Zonal	SOMOS QUITO	001	840103	Mobiliarios	8.873,34	



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 10.11.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001564

Calderón						
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SOMOS QUITO	001	840104	Maquinarias y Equipos	2.924,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SOMOS QUITO	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	14.523,14	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SOMOS QUITO	001	730820	Menaje y Accesorios Descartables	565,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SOMOS QUITO	001	730805	Materiales de Aseo	252,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SOMOS QUITO	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	1.000,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SOMOS QUITO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	21.500,00	

<b>TOTAL</b>	465.583,55	465.583,55-
--------------	------------	-------------

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO DE CRÉDITO ENTRE IMP Y ADM ZONALES

**EXPEDIENTE No** 0400000724



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100001564

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>CARLOS DAVID MOYA CEPEDA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>CARLOS DAVID MOYA CEPEDA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	CARLOS MOYA	CARLOS MOYA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	10.11.2022	10.11.2022	10.11.2022

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1740-O**

**Quito, D.M., 31 de octubre de 2022**

**Asunto:** INFORME DE VIALIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSION

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señora Magíster  
Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Señora  
Mercy Nardelia Lara Rivera  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

Señor Abogado  
Pablo Andrés Játiva Moya  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Señora Arquitecta  
Angelica Patricia Arias Benavides  
**Directora Ejecutiva**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los oficios No. STHV-2022-1675-O, GADDMQ-SGCTYPC-2022-1873-O, GADDMQ-SGCTYPC-2022-2392-O y GADDMQ-SGCTYPC-2022-2208-O mediante los cuales la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana respectivamente, solicitaron a esta Secretaría General, la viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión requeridos para realizar el traspaso de crédito entre el Instituto Metropolitano de Patrimonio y la Administraciones Zonales: Tumbaco, Los Chillos y Calderón.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-240, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que el Instituto Metropolitano de Patrimonio, conforme el traspaso de crédito solicitado, tiene una

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1740-O**

**Quito, D.M., 31 de octubre de 2022**

afectación del 18.13% y 18.69% sobre el techo de los proyectos “CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ” y “CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ” CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ”, respectivamente; la Administración Zonal Tumbaco incrementa en el 11.45% el techo del proyecto "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA"; la Administración Zonal Los Chillos incrementa el 11.74% el techo del proyecto “INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA”, y la Administración Zonal Calderón incrementa el 329% sobre el monto total del proyecto “SOMOS QUITO”, por lo cual la Secretaría Rectora actualizó perfil de proyecto.

Las modificaciones en los techos de los proyectos y de las dependencias; no afectan el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, de acuerdo a la justificación técnica presentada para el efecto.

En este sentido, las entidades ejecutoras, son responsables del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**Referencias:**

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-2392-O

**Anexos:**

- 1. anexo\_2\_-\_administraciones\_zonales OK\_firmado-signed.pdf
- 2. matriz\_de\_afectaci3n\_de\_traspos\_de\_credito (1).xlsx
- 2. matriz\_de\_afectaci3n\_de\_traspos\_de\_credito.pdf
- 3. INFORME DE PLANIFICACION-somos\_quito\_No.25.pdf
- 4. INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO SOMOS QUITO V3-signed.pdf
- 5. iinforme\_técnico\_cs\_san\_juan\_final2-signed-signed (2).pdf
- 6. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1290-M,financiero.pdf
- 7. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0870-M, inicio.pdf
- 8. INFORME\_MOTIVADO-signed-signed.pdf
- 9. GADDMQ-SGP-2022-1556-O (1).pdf
- 10. gaddmq-imp-2022-2781-o.pdf
- 11. gaddmq-sgctypc-2022-2154-o.pdf
- 12. GADDMQ-AZCA-2022-3078-O, a SGCTYPC.pdf
- 13. GADDMQ-AZCA-2022-0361-M.pdf
- 14. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0933-O.pdf
- 15. GADDMQ-AZCA-2022-1535-O.pdf
- 16. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0921-E,oficio\_comunidad.pdf
- 17. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0886-M, comunicacion.pdf
- 18. GADDMQ-SECOM-2022-1273-M,comunicacion.pdf
- 19. GADDMQ-DMI-2022-00850-M,informatica.pdf
- 20. especificaciones\_técnicas\_all\_in\_one\_modelo\_8\_cs.pdf
- 21. informe\_cat\_2022-194.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1740-O

Quito, D.M., 31 de octubre de 2022

- CON REFORMA PERFIL DE PROYECTO SOMOS QUITO 2022 vf-signed 20-10-22 COMPLETO CON FICHAS.pdf
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 082 - TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN CALDERÓN 20-10-22-signed.pdf
- INFORME TECNICO JUSTIFICATIVO DE INCREMENTO DE TECHOS - AZCA 19-09-22.docx
- informe\_motivado-signed-signed.pdf
- 1.\_anexo\_2\_-\_administraciones\_zonales\_ok\_firmado-signed-signed.pdf
- con\_reforma\_perfil\_de\_proyecto\_somos\_quito\_2022\_vf-signed\_20-10-22\_completo\_con\_fichas.pdf
- informe\_tecnico\_planificacion\_082\_-\_traspasos\_2022\_administración\_calderón\_20-10-22-signed.pdf
- informe\_tecnico\_justificativo\_de\_incremento\_de\_techos\_-\_azca\_19-09-22.docx
- informe\_motivado-signed-signed (1).pdf
- AZT.zip
- AZCH.zip
- AZCA.zip
- IMP.zip
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-240- IMP-AZT-AZCA-AZCH.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Francisco Xavier Martínez Riofrio

**Director Metropolitano**

**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-10-28	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-10-30	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-10-31	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-240

**Área:** Comunal

**Sectores:** Territorio, Hábitat y Vivienda, Coordinación Territorial de Participación Ciudadana

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Tumbaco, Administración Zonal Los Chillos y Administración Zonal Calderón

**Dependencia que libera recursos:** Instituto Metropolitano de Patrimonio – IMP

**Fecha de Elaboración:** 28-10-2022

### BASE LEGAL. –

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del

Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

#### **ANTECEDENTES. -**

- Mediante oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1961-O, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita que se tome en consideración los requerimientos presupuestarios para las Administraciones Zonales Los Chillos y Tumbaco.
- Mediante oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2154-O, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite solicitud de requerimiento de fondos para la Administración Zonal Calderón.
- Mediante oficio No. GADDMQ-IMP-2022-2781-O, el Instituto Metropolitano de Patrimonio informa que, de acuerdo a las prioridades institucionales, el saldo disponible a la fecha es USD. 645.583,55.
- Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1556-O, la Secretaría General de Planificación, solicita al Instituto Metropolitano de Patrimonio y a la Administración Zonal Calderón, emitir la documentación correspondiente, con el fin de realizar el traspaso de crédito.
- Mediante oficio No. STHV-2022-1675-O, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito requerido para el Instituto Metropolitano de Patrimonio, adjuntando la documentación habilitante en donde incluyen:
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión STHV- IMP- INF-2022 Nro. 008, suscrito por la Directora Ejecutiva del IMP y el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, justifican técnicamente que: *“El traspaso de crédito No. 8 asciende a USD.465.583,55 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y tres con 55/100 DÓLARES AMERICANOS), con el objeto de atender el requerimiento efectuado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para financiar recursos para iluminación del espacio público, desarrollo de actividades y proyecto Casa Somos de las administraciones zonales de Tumbaco, los Chillos y Calderón por los valores de \$256.662,86, \$146.400,19 y \$62.520,50; respectivamente”.*

*Los movimientos presupuestarios planteados modifican el techo presupuestario de los siguientes proyectos: CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ y CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ, el cual no superan la variación del +/- 20% del presupuesto total asignado para cada uno de los proyectos asignados en el IMP.*
  - Finalmente, en el informe se concluye que: *“En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Directora Ejecutiva la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe”.*
  - En el INFORME DE SUSTENTO FINANCIERO, se indica: *“Es importante señalar que la propuesta de traspaso presupuestario significa una afectación del -2.11% frente al techo del presupuesto codificado del IMP para el presente ejercicio económico; se planteada de conformidad a las Normas Técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios ejercicio económico 2022”.*
- Mediante oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2208-O, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito requerido para la Administración Zonal Tumbaco, adjuntando la documentación habilitante en donde incluyen:
  - En el informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC– AZMT-2022 Nro. 006, suscrito por el Administrador Tumbaco y la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, justifican técnicamente que: *“El presente traspaso de crédito contribuirá a cumplir con el objetivo de dotar del servicio de alumbrado público dentro de las parroquias del Valle de Tumbaco. Mediante la transferencia de recursos a la Empresa Eléctrica Quito, el cual es el ente competente para realizar la construcción de redes eléctricas para instalación y expansión del sistema de alumbrado público Por otro lado, se plantea la compra de 2 camionetas y 1 volqueta que permitan mejorar la seguridad, bienestar de la comunidad, mitigar*



potenciales factores de riesgo, infraestructura y vialidad para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas en el territorio de las 8 parroquias rurales que forman parte de la Administración Zona de Tumbaco. Mediante la realización de megamingas, limpieza de áreas verdes, limpieza de quebradas, vías y espacios públicos de calidad.

Finalmente, en el informe se concluye que: *“En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe “.*

- En el informe técnico de planificación N° 67-UP, suscrito por el responsable de planificación indican: *“El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco. Los lineamientos sobre traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación para el ejercicio económico 2022 establecen “En el caso que intervengan más de dos entidades municipales de diferentes sectores dentro de la misma área en el proceso de traspaso de crédito, cada entidad respectivamente deberá solicitar a la Secretaría Rectora el “criterio favorable”. El responsable de planificación, de la entidad a la cual se le incrementa el presupuesto, será el responsable de consolidar y revisar toda la información previa al envío y requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”. Para el equilibrio presupuestario de la propuesta se disminuyen fondos de los disponibles del Instituto Metropolitano de Patrimonio y se efectúa un traspaso de crédito en donde se incrementará el techo del Proyecto Infraestructura Comunitaria que lo ejecuta la Administración Zonal Tumbaco. Los rubros para incremento provienen del Instituto Metropolitano de Patrimonio, entidad que se encuentra dentro de la misma área del Sector Coordinación Territorial, por lo que el movimiento cumple con lo dispuesto dentro de los lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación, para el ejercicio fiscal 2022”.*
- En el informe justificativo INF-JUST-2022-003, suscrito por el Director de Gestión del territorio, indican: *“La Administración Zonal Tumbaco requiere la asignación de \$256,662.86 con la finalidad de potenciar el proyecto “Infraestructura Comunitaria”, mediante la adquisición de 2 camionetas y 1 volqueta; así como también mediante la implementación de luminarias para el mejoramiento del espacio público en las parroquias de: Pifo, Puembo, Tababela, El Quinche, perteneciente a la jurisdicción territorial de la Administración Zonal de Tumbaco. Cabe mencionar que mediante memorando GADDMQ-AZT-UA-2022-0569-M, el Lcdo. Roberto Plaza Jefe de la Unidad Administrativa ( E ) pone en conocimiento el inicio del proceso cuyo objeto es el Servicio de Mantenimiento Correctivo, Preventivo y Repuestos, para el parque automotor de propiedad de la Administración Zonal Tumbaco, paso previo para iniciar el proceso mediante el cual se llevan a cabo las actividades para dar la salida definitiva de los vehículos que no se encuentran en condiciones de uso o que la entidad ya no requiere para el normal desarrollo de sus actividades.*
- En el informe técnico de planificación AZT-DGPD-2022-006, el técnico de planificación indica: *“Los movimientos efectuados afectan el techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente del proyecto “Infraestructura comunitaria” en un 23.37%, correspondiente a suma de \$256.662,86 provenientes del Instituto Metropolitano de Patrimonio. Por lo cual la secretaria general de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana enviará a la Secretaría General de Planificación el perfil del proyecto actualizado. Dado que los recursos provenientes del Instituto Metropolitano de Patrimonio corresponden a rubros de la planificación operativa anual de otra dependencia, el presente movimiento presupuestario no implica incumplimiento programático de las actividades planificadas en Plan Operativo Anual de la Administración Zonal Tumbaco”.*
- En el informe técnico INF-JUDT-SGCTYPC-UP-2022-002, suscrito por el responsable de planificación de la SGCTYPC, indican: *“La solicitud de propuesta de incremento presupuestario busca atender necesidades ciudadanas imperantes dentro de los territorios de la Administración Zonal Tumbaco y Administración Zonal Los Chillos, existen requerimientos de atención de espacios públicos, que con la adquisición de estos insumos, podrían ser complementados de mejor manera por los equipos operativos de estas dos dependencias, así mismo se potenciaría la ejecución de metas y objetivos propuestos dentro de sus Planes Operativos Anuales. La propuesta*

*de incremento de fondos para estas dos administraciones zonales asciende a \$ 403.063,05 (dólares americanos) que se busca sean financiados por alguna entidad de la corporación municipal que se encuentre dentro de la misma área comunal a la cual pertenece el sector Coordinación Territorial.*

- Mediante oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2208-O, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito requerido para la Administración Zonal Los Chillos, adjuntando la documentación habilitante en donde incluyen:

- En el informe técnico para traspasos de crédito de proyectos de inversión AZVCH-INF-2022-018, suscrito por la Administradora zonal y la Secretaria de Coordinación Territorial indican: *“Conforme al análisis técnico, programático y financiero es necesario se realice el traspaso de crédito con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del POA 2022, conforme los lineamientos establecidos y de tal forma que las contrataciones contengan la viabilidad adecuada en la aplicación de las partidas adecuadas que permitan optimizar los recursos municipales. Se requiere la asignación de un monto de USD 146.400,19 provenientes del Instituto Metropolitano de Patrimonio con el fin de realizar la adquisición de una camioneta de tal manera que facilite la movilización del personal técnico para la atención de los requerimientos de la ciudadanía, así como para la instalación de puntos de iluminación en 8 espacios públicos de tal manera que la ciudadanía pueda disfrutar de estos espacios de recreación más iluminados y más seguros.*

*Finalmente, en el informe se concluye que: “En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe “.*

- En el informe técnico INF-JUDT-SGCTYPC-UP-2022-002, suscrito por el responsable de planificación de la SGCTYPC, indican: *“La solicitud de propuesta de incremento presupuestario busca atender necesidades ciudadanas imperantes dentro de los territorios de la Administración Zonal Tumbaco y Administración Zonal Los Chillos, existen requerimientos de atención de espacios públicos, que con la adquisición de estos insumos, podrían ser complementados de mejor manera por los equipos operativos de estas dos dependencias, así mismo se potenciaría la ejecución de metas y objetivos propuestos dentro de sus Planes Operativos Anuales. La propuesta de incremento de fondos para estas dos administraciones zonales asciende a \$ 403.063,05 (dólares americanos) que se busca sean financiados por alguna entidad de la corporación municipal que se encuentre dentro de la misma área comunal a la cual pertenece el sector Coordinación Territorial”.*

- En el informe justificativo para traspasos de crédito suscrito por el Director de Gestión del territorio indican: *“La Administración zonal Los Chillos no cuenta con el parque automotor suficiente y en buenas condiciones de funcionamiento para atender la demanda de trabajo que se mantiene, esto ha perjudicado la consecución de las obras planificadas a más del trabajo comunitario que se debe dar a la población.*

*Asignar recursos necesarios para la intervención de 8 espacios públicos en las parroquias rurales de Conocoto, Amaguaña y Alangasí, con la iluminación y recuperación de los mismos convirtiéndolos en espacios seguros en beneficio de niños, jóvenes y adultos de nuestra comunidad”.*

- En el informe técnico de planificación N° 066-UP, el responsable de planificación indica: *“El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Los Chillos. Los lineamientos sobre traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación para el ejercicio económico 2022 establecen “En el caso que intervengan más de dos entidades municipales de diferentes sectores dentro de la misma área en el proceso de traspaso de crédito, cada entidad respectivamente deberá solicitar a la Secretaría Rectora el “criterio favorable”. El responsable de planificación, de la entidad a la cual se le incrementa el presupuesto, será el responsable de consolidar y revisar toda la información previa al envío y requerimiento de*

solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”. Para el equilibrio presupuestario de la propuesta se disminuyen fondos de los disponibles del Instituto Metropolitano de Patrimonio y se efectúa un traspaso de crédito en donde se incrementará el techo del Proyecto Infraestructura Comunitaria que lo ejecuta la Administración Zonal Los Chillos. Los rubros para incremento provienen del Instituto Metropolitano de Patrimonio, entidad que se encuentra dentro de la misma área del Sector Coordinación Territorial, por lo que el movimiento cumple con lo dispuesto dentro de los lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación, para el ejercicio fiscal 2022”.

- En el informe de planificación N° 004, la jefa de planificación y proyectos, indica: “El proyecto “INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA” se encuentra especificado y contemplado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos. En función de las necesidades registradas por las áreas técnicas, se requiere que dentro de la estructura programática del proyecto de inversión Infraestructura Comunitaria se creen tareas y actividades que permitan adquirir los bienes necesarios para atender las necesidades de la ciudadanía. Para cubrir las necesidades mencionadas se requiere un traspaso de crédito por un monto de USD 146.400,19 provenientes del Instituto Metropolitano de Patrimonio con el fin de realizar la adquisición de una camioneta de tal manera que facilite la movilización del personal técnico para la atención de los requerimientos de la ciudadanía, así como para la instalación de puntos de iluminación en 8 espacios públicos de tal manera que la ciudadanía pueda disfrutar de estos espacios de recreación más iluminados y más seguros”.
- En el informe financiero N° 026, suscrito por el jefe financiero indican: “el Informe de la Dirección de Gestión de Territorio menciona que con oficio GADDMQ-SECTYPC-2022-1961-O la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita a la Secretaría General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito se analice el financiamiento de \$ 403.063,05 de los cuales \$ 146.400,19 son requeridos por la Administración Zonal Valle de los Chillos, para cumplir con las demandas ciudadanas. Por su parte el Instituto Metropolitano de Patrimonio, mediante oficio GADDMQIMP-2022-1881-O, informa a la Secretaría General que, la proyección de ejecución el presupuesto de inversión para el año 2022 es de \$ 15'528.450,00; quedando un saldo disponible de 2'600.331,10. El saldo disponible del que se tomarán los recursos, expresado por el Instituto de Patrimonio Cultural, cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos. Del análisis del Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Territorio, el cual afecta al Proyecto Infraestructura Comunitaria; las partidas que se incrementan son 780103, Transferencias o Donaciones de Inversión, destinadas a empresas Públicas, y 840105, Vehículos. No se encuentran dichas partidas dentro del proyecto, por tanto, se requiere la creación”.
- Mediante oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2392-O, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito requerido para la Administración Zonal Calderón, adjuntando la documentación habilitante en donde incluyen:
  - En el informe técnico de proyectos de inversión AZCA INF-2022-022, suscrito por la Administradora zonal y la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, indican, indican: “Conforme al análisis técnico, programático y financiero es necesario se realice el traspaso de crédito con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del POA 2022, conforme los lineamientos establecidos y de tal forma que las contrataciones contengan la viabilidad adecuada en la aplicación de las partidas adecuadas que permitan optimizar los recursos municipales. Se requiere la asignación de un monto de USD 62.520,50 provenientes del Instituto Metropolitano de Patrimonio con el fin de realizar la adecuación y equipamiento de la nueva Casa Somos San Juan, ubicada en el Sector San Juan de Calderón, parroquia de Calderón, de esta forma se dará una respuesta favorable al requerimiento realizado por la comunidad del sector. El traspaso de crédito solicitado, tiene modificaciones en cuanto a techo presupuestario y población beneficiaria, más no a los términos de proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, ubicación territorial, etc.

Finalmente, en el informe se concluye que: “En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal

de Calderón, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe “.

- En el Informe de traspasos de crédito de proyecto Somos Quito, suscrito por la responsable de la unidad de proyectos, indica: *“El traspaso de crédito solicitado, tiene modificaciones en cuanto a techo presupuestario y población beneficiaria, más no a los términos de proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, ubicación territorial, etc. Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA 2022 de la Administración Zonal Calderón”.*
- En el informe financiero suscrito por la responsable de presupuesto indican: *“Una vez revisada la cedula presupuestaria en el sistema SIPARI con fecha 13 de octubre de 2022, del proyecto Somos Quito se evidencia un valor disponible en la partida presupuestaria: 731403 “Mobiliarios” por un valor de USD. 271,65.*

*Del valor asignado USD. 62.520,50 (sesenta y dos mil quinientos veinte dólares con 50/100 de los Estados Unidos de Norteamérica) para el proyecto Casa Somos, el movimiento en la cedula presupuestaria se incrementarán a las siguientes partidas presupuestarias: 730807 “Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción” incremento por un valor de USD. 1.500,00; 730812 “Materiales Didácticos” incremento por un valor de USD. 969,02; 731403 “Mobiliarios” incremento por un valor de USD. 9.544,00; 840103 “Mobiliarios” incremento por un valor de USD. 8.873,34; 840107 “Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos”, incremento por un valor de USD. 14.523,14; 840104 “Maquinarias y Equipos” incremento por un valor de USD. 2.924,00; 731404 “Maquinarias y Equipos” incremento por un valor de USD. 870,00; 730820 “Menaje y Accesorios Descartables” incremento por un valor de USD. 565,00; 730805 “Materiales de Aseo” incremento por un valor de USD. 252,00; 730204 “Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones” incremento por un valor de USD. 1.000,00; y 730402 “Edificios, Locales Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento de Reparación e Instalación)” incremento por un valor de USD. 21.500,00”.*

- En el informe técnico suscrito por la coordinadora casas somos y el director de gestión participativa, indican: *“La Parroquia de Calderón tiene un estimado de 50000 habitantes, según una proyección realizada por el INEC en el año 2020; a su vez, San Juan cuenta con aproximadamente más de 8000 habitantes, quienes asisten de forma anual, en un alto porcentaje, a los talleres y actividades que ofrecen las Casas Somos de Calderón, Carapungo y Ciudad Bicentenario. La comunidad de San Juan de Calderón, realizó un pedido formal, en el cual, se solicitó que la Administración Zonal Calderón, utilice de mejor manera todos los espacios de la Casa Comunal, solicitando que la misma se convierta en una Casa Somos que permita a sus habitantes asistir y participar de todas las actividades que se ofrecen por parte del proyecto, permitiendo de esta manera el desarrollo de sus habilidades y destrezas. En este contexto, es imprescindible la creación de espacios en donde se fomente el fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, el buen uso del tiempo libre y la construcción de memoria e identidad cultural, permitiendo a su vez, que las y los habitantes de la San Juan de Calderón puedan promover y exigir sus derechos en un marco de respeto y convivencia pacífica. Para la ejecución del proyecto Casa Somos en el sector de San Juan, en la Parroquia de Calderón, es necesario un espacio apropiado en donde se puedan ejecutar las capacitaciones, talleres, espacios de integración de la comunidad, etc., para lo cual, se ha tomado en cuenta a la Casa Comunal, con predio No. 415301, el cual cuenta con la infraestructura adecuada para la ejecución del proyecto. El proyecto Casa Somos, es fundamental para atender a los grupos vulnerables (niñas, niños, mujeres, adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, etc.), ya que es mediante las capacitaciones y talleres que se brindan en las Casas Somos, que se fortalece la participación ciudadana y la promoción de derechos, permitiendo mejorar la calidad de vida de las personas habitantes del sector. En virtud de lo mencionado, se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito correspondiente al monto de USD \$62.520,50 (Sesenta y Dos Mil Quinientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta Centavos 50/100)”.*
- Informe de factibilidad suscrito por el Centro de atención tecnológica, indican: *“El Centro de Atención Tecnológica (CAT) de la Dirección Metropolitana de Informática, emite el presente informe técnico da factibilidad favorable para la adquisición de los equipos informáticos requerido por la Administración Zonal “Calderón”. Luego del análisis respectivo, el Centro de*

Atención Tecnológica (CAT) de la Dirección Metropolitana de Informática, concluye que es pertinente la adquisición de los equipos solicitados por la Administración Zonal “Calderón”, con las características técnicas mencionadas en el presente informe; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado conforme la normativa vigente. Se indica que las especificaciones técnicas deben estar fundamentadas en la necesidad particular de la Administración Zonal “Calderón” y por tanto son de estricta responsabilidad del personal técnico de la institución mencionada. Por el principio de vigencia tecnológica, todos los equipos deben tener 1 mantenimiento preventivo anual, por los 5 años de vida útil del equipo informático”.

- En el informe de planificación N° 082-UP, suscrito por el responsable de planificación de la SGCTYPC, indica: “El Programa y el proyecto de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón. El incremento presupuestario proveniente de otra dependencia que pertenece a la misma área comunal, en este caso el IMP, servirá para atender una demanda ciudadana que fortalece el proyecto Somos Quito. El incremento no altera la programación de ejecución del proyecto, ni tampoco incrementa metas o indicadores, únicamente se potencia la estructura presupuestaria. De acuerdo a los lineamientos de traspasos de crédito emitidos por la Secretaría de Planificación, cuando el proyecto como tal se vea afectado en +/- 20% de su asignación presupuestaria, el ente rector remitirá el perfil de proyectos actualizado”.
- Perfiles de proyecto actualizados.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

#### **ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

<b>Criterios Técnicos</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dentro de la misma dependencia		X
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área	X	
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, contempla:

En el Proyecto **CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ**, se reduce el remanente de la partida 750104 (Urbanización y Embellecimiento) de las siguientes obras, debido a que presentaron variación en su alcance y por tanto requieren de un menor presupuesto para su ejecución.

- Conservación y restauración de bienes muebles y mampostería de piedra de la Basílica del Voto Nacional, Fase 2
- Conservación y restauración de bienes muebles del Palacio Arzobispal
- Conservación de bienes muebles del Monasterio de Santa Catalina

Las siguientes obras cambiaron su alcance y no se prevé la ejecución en el presente año, por tanto se libera el presupuesto de la partida 750104 (Urbanización y Embellecimiento)

- Conservación preventiva del Archivo Histórico Metropolitano
- Conservación y restauración de bienes muebles patrimoniales mantenimiento del sistema eléctrico implementación de luminarias iglesia Agustinas de la Encarnación

De la obra “Conservación y restauración de bienes muebles patrimoniales, mantenimiento del sistema eléctrico e implementación de luminarias de la iglesia de San Marcos (arrastre)”, se libera el saldo disponible de la partida 750104 (Urbanización y Embellecimiento), debido a que los pagos por concepto de reajustes provisionales y definitivos han culminado en el presente ejercicio económico.

En el Proyecto **CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ**, se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de la siguiente obra:

En la obra "Mantenimiento e impermeabilización de cubierta iglesia de Santa Catalina, crujías norte y sur, patio principal de la cruz - IMP", se libera el presupuesto de la partida 750104 (Urbanización y Embellecimiento), debido a que su alcance cambió y no se prevé la ejecución en el presente año.

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Tumbaco, contempla:

En el Proyecto **INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA** se incrementa el techo presupuestario por la suma de \$256.662,86, con el propósito de transferir recursos a la Empresa Eléctrica Quito, para realizar la construcción de redes eléctricas para instalación y expansión del sistema de alumbrado público y la compra de 2 camionetas y 1 volqueta que permitan mejorar la seguridad, bienestar de la comunidad, mitigar potenciales factores de riesgo, infraestructura y vialidad para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas en el territorio de las 8 parroquias rurales que forman parte de la Administración Zona de Tumbaco. Mediante la realización de megamingas, limpieza de áreas verdes, limpieza de quebradas, vías y espacios públicos de calidad.

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Calderón, contempla:

En el Proyecto **SOMOS QUITO** se incrementa el techo presupuestario por la suma de \$62.520,50, con el propósito de realizar la adecuación y equipamiento de la nueva Casa Somos San Juan, ubicada en el Sector San Juan de Calderón, parroquia de Calderón.

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Los Chillos, contempla:

En el Proyecto **INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA** se incrementa el techo presupuestario por la suma de \$146.400,19, realizar la adquisición de una camioneta de tal manera que facilite la movilización del personal técnico para la atención de los requerimientos de la ciudadanía, así como para la instalación de puntos de iluminación en 8 espacios públicos de tal manera que la ciudadanía pueda disfrutar de estos espacios de recreación más iluminados y más seguros.

Las modificaciones programáticas no afectan al cumplimiento de las metas programadas, alcance y objetivos de los proyectos, y se realizan dentro del área Comunal, que se resumen en:

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO
COORDINACIÓN TERRITORIAL	ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	Provisión de insumos para el desarrollo de intervenciones menores dentro del territorio de la administración zonal	001	840105	131.657,86
				Apojo a la rehabilitación y revitalización del espacio Público dentro del territorio de la administración zonal"	"Realización y seguimiento de convenios de transferencia de recursos económicos del MDMQ hacia la Empresa Eléctrica Quito, para dotación de luminarias en espacios públicos"	001	780103	125.005,00
<b>TOTAL</b>								<b>256.662,86</b>

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO
COORDINACIÓN TERRITORIAL	ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	Intervenciones en Territorio	Provisión de insumos para el desarrollo de intervenciones menores dentro del territorio de la administración zonal	001	840105	23.660,19
				APOYO A LA REHABILITACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	Realización y seguimiento de convenios de transferencia de recursos económicos del MDMQ hacia la Empresa Eléctrica Quito, para dotación de luminarias en espacios públicos	001	780103	122.740,00
<b>TOTAL</b>								<b>146.400,19</b>



SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO
COORDINACIÓN TERRITORIAL	ADMINISTRACIÓN CALDERÓN	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	CASA SOMOS QUITO	EJECUCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN CASA SOMOS QUITO	Implementación de procesos organizativos zonales del Proyecto "Casa Somos Quito" bajo los lineamientos de la SGCTYPC.	001	840103	8.873,34
						001	730812	969,02
						001	840107	14.523,14
						001	731403	9.544,00
						001	840104	2.924,00
						001	731404	870,00
						001	730820	565,00
						001	730805	252,00
						001	730204	1.000,00
						001	730402	21.500,00
001	730807	1.500,00						
<b>TOTAL</b>								<b>62.520,50</b>

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FUENTE	PARTIDA	REDUCCIÓN
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARQUITECTURA MONUMENTAL RELIGIOSA	*MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA IGLESIA DE SANTA CATALINA, CRUJÍAS NORTE Y SUR, PATIO PRINCIPAL DE LA CRUZ - IMP	001	750104	(120.000,00)
					CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MAMPOSTERÍA DE PIEDRA DE LA BASÍLICA DEL VOTO NACIONAL, FASE 2	001	750104	(17.208,70)
					*CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL ARCHIVO HISTÓRICO METROPOLITANO	001	750104	(125.000,00)
					*CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS IGLESIA AGUSTINAS DE LA ENCARNACIÓN	001	750104	(130.000,00)
					CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PALACIO ARZOBISPAL	001	750104	(43.310,57)
					CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA	001	750104	(30.000,00)
					PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	N/A	001	750104
<b>TOTAL</b>								<b>(465.583,55)</b>

\* Eliminación de obras

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 18.13% y 18.69% sobre el monto del proyecto "CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ" y "CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ" respectivamente, afectando el techo de los proyectos y de la dependencia. El Instituto Metropolitano de Patrimonio justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.
- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 11.45% sobre el monto del proyecto "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA", ejecutado por la Administración Zonal Tumbaco, afectando el techo del proyecto y de la dependencia. La Administración Zonal Tumbaco justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.
- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 11.74% sobre el monto del proyecto "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA" ejecutado por la Administración Zonal Los Chillos. La Administración Zonal Los Chillos justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.



- La Administración Zonal Calderón tiene un incremento del 329% sobre el monto total del proyecto “SOMOS QUITO”, con el fin de realizar la adecuación y equipamiento de la nueva Casa Somos San Juan, ubicada en el Sector San Juan de Calderón, parroquia de Calderón; por tanto, se actualiza el perfil del proyecto.

**CONCLUSIÓN. –**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO  
O XAVIER  
MARTINEZ  
Z RIOFRIO

Firmado digitalmente por FRANCISCO XAVIER MARTINEZ RIOFRIO  
Fecha: 2022.10.29 10:46:37 -05'00'

Ing. Francisco Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisca Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	28/10/2022
Mgs. Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	28/10/2022



**Oficio Nro. STHV-2022-1675-O**

**Quito, D.M., 18 de octubre de 2022**

**Asunto:** SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO INVERSIÓN 8 STHV-IMP PARA OPTIMIZAR EL USO DE SALDOS DISPONIBLES Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES EN EL POA 2022 - ADMINISTRACIONES ZONALES DE TUMBACO, LOS CHILLOS Y CALDERÓN

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaría General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con oficio circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los Lineamientos para de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión para el año 2022.

Con oficio circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, el Administrador General remite expide las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto-Ejercicio Económico 2022”.

Con oficio No. GADDMQ-IMP-2022-2958-O de 17 de octubre de 2022, el Instituto Metropolitano de Patrimonio solicita se emita criterio favorable, se autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión No. 8 y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, para optimizar el uso de saldos disponibles y financiamiento de actividades POA 2022 de las Administraciones Zonales: Tumbaco, Los Chillos y Calderón.

Una vez revisada y analizada la documentación presentada y con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión incluidos en el POA 2022 del Instituto Metropolitano de Patrimonio, comunico que en mi calidad de Ente Rector del sector Territorio, Hábitat y Vivienda emití mi criterio favorable y la aprobación a los traspasos de créditos de proyectos de inversión a través del Informe STHV-IMP-INF-2022 No. 008.

Por lo expuesto, solicito a Usted que se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión por parte de la Secretaría a su cargo, para lo cual remito lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión STHV-IMP-INF-2022 No. 008 suscrito por la Arq. Angélica Patricia Arias Benavides, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio y mi persona en formato Word y PDF.
2. Anexo No. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 008, en formato Excel y PDF.
3. Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-2958-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

**Asunto:** SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO INVERSIÓN 8 STHV-IMP PARA OPTIMIZAR EL USO DE SALDOS DISPONIBLES Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES EN EL POA 2022 - ADMINISTRACIONES ZONALES DE TUMBACO, LOS CHILLOS Y CALDERÓN

Señor Arquitecto  
Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado señor Secretario, reciba un cordial saludo, por medio del presente pongo en su conocimiento que:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-1881-O, del 19 de julio de 2022, la máxima autoridad del IMP puso en conocimiento a la Secretaría General de Planificación respecto del saldo que, hasta el mes de diciembre de 2022, el IMP no consideraba ejecutar, el cual ascendió a \$ 2.600.331,10.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1961-O, del 02 de septiembre de 2022, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; pone en conocimiento de la Secretaría General de Planificación y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre: *“la necesidad de requerir fondos adicionales para cumplir varias de las demandas ciudadanas que necesitan complementar dentro de sus territorios”* las Administraciones Zonales de Tumbaco y los Chillos.
- Por su parte la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite el Informe técnico de Planificación y solicitud de incremento de presupuesto, en la que concluye: *“La propuesta de incremento de fondos para estas dos administraciones zonales asciende a \$ 403.063,05 (dólares americanos) que se busca sean financiados por alguna entidad de la corporación municipal que se encuentre dentro de la misma área comunal a la cual pertenece el sector Coordinación Territorial, los montos que se requieren se encuentran repartidos de la siguiente manera: Administración Zonal los Chillos \$146.400,19 y Administración Zonal Tumbaco \$256.662,86.”*
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1347-O del 05 de septiembre del 2022; la Secretaría General de Planificación solicita: *“se emita la documentación correspondiente por cada una de las dependencias requirentes y el Instituto*

**Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-2958-O**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2022**

*Metropolitano de Patrimonio, con el fin de realizar el traspaso de crédito, considerando los "Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión"*.

- Mediante Oficio Nro. STHV-2022-1404-O del 05 de septiembre del 2022; el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda solicita a la Directora del Instituto Metropolitano de Patrimonio: *"se remita la documentación pertinente de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión"*".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2154-O del 19 de septiembre del 2022; la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana pone en conocimiento de la Secretaría General de Planificación y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre: *"la necesidad de requerir fondos adicionales para cumplir varias de las demandas ciudadanas dentro de su territorio"* de la Administración Zonal de Calderón.
- Por su parte la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite el Informe técnico de Planificación y solicitud de incremento de presupuesto, en la que concluye: *"La propuesta de incremento de fondos para esta administración zonal asciende a \$ 62.520,50 (sesenta y dos mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 50/100 centavos) que se busca sean financiados por alguna entidad de la corporación municipal que se encuentre dentro de la misma área comunal a la cual pertenece el sector Coordinación Territorial"*.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2208-O del 26 de septiembre del 2022 la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; solicita a la Secretaría General de Planificación: *"emitir el informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos inherentes a los proyectos de inversión que corresponde a esta Secretaría Rectora, de acuerdo a los lineamientos emitidos, mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 9 de enero de 2022; y remitir el mismo a las Administraciones Zonales Los Chillos y Tumbaco, para continuar con el proceso de traspaso de crédito"*.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-2781-O, del 28 de septiembre del 2022, la máxima autoridad del IMP pone en conocimiento de la Secretaría General de Planificación: *"de acuerdo a las prioridades Institucionales actuales, el saldo de USD. 2.600.331,10 informado mediante el oficio GADDMQ-IMP-2022-1881-O de 19 de julio del 2022, se ha modificado, siendo a la fecha únicamente de USD. 645.583,55."*
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1284-O del 27 de septiembre del 2022, el Director Metropolitano Financiero del MDMQ, poner en su conocimiento la normativa legal vigente para el procedimiento de traspasos presupuestarios que la dirección a su cargo aprueba.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1556-O del 03 de octubre del 2022, la Secretaría General de Planificación solicita: *"al Instituto Metropolitano de Patrimonio emitir la documentación correspondiente, con el fin de realizar el traspaso de crédito, por un monto de USD. 465.583,55; y, a la Administración Zonal Calderón por un*

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-2958-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

*monto de USD. 62.520,50; considerando los "Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión"*.

- Mediante Oficio Nro. STHV-2022-1584-O del 05 de octubre del 2022; el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda solicita a la Directora del Instituto Metropolitano de Patrimonio: *"se remita la documentación pertinente de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión"*.
- Mediante memorando GADDMQ-IMP-DEPP-2022-1287-M del 13 de octubre del 2022, el Director de Ejecución de Proyectos Patrimoniales del IMP remitió el Informe Técnico de Justificación para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión y detalle con los valores requeridos para traspaso y liberación de saldos.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0666-M-M de 17 de octubre de 2022, suscrito por Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala Directora Administrativa Financiera, remite el informe de sustento financiero y propuesta de reforma presupuestaria a través de un traspaso de crédito, elaborado por la Unidad de Presupuesto, revisado y aprobado por la Coordinación Financiera, de conformidad con los requerimientos institucionales del programa Gestión integral del Patrimonio Cultural.

Por lo expuesto, solicito comedidamente que en su calidad de titular del ente rector del sector de Territorio, Hábitat y Vivienda, considere autorizar este pedido posterior a la fecha definida por las Instancias Rectoras para atender traspasos de crédito, con el único objeto de salvaguardar el patrimonio del DMQ; y se sirva emitir criterio favorable, autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.

Para tal efecto, adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión STHV – IMP- INF - 2022 No. 008 en formato PDF y Word.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 008 en formato Excel y PDF.
3. Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-2958-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Angelica Patricia Arias Benavides  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Anexos:

- antecedentes.zip
- SUSTENTO FINANCIERO.zip
- imp-\_inf\_\_inf-\_2022-008.docx
- imp-\_inf\_\_inf-\_2022-008-signed-signed.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito\_8\_(1).xlsx
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito\_8\_-signed.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera  
Mónica Cristina Cachipueno Amagua  
**Jefa de la Unidad de Planificación - Funcionaria Directiva 7**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

Señorita Ingeniera  
Evelyn Fernanda Barros Cardenas  
**Jefa de Planificación**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelly Patricia Fustillos Jimenez	npfj	IMP-PLANIF	2022-10-17	
Aprobado por: Angelica Patricia Arias Benavides	apab	IMP	2022-10-17	



Firmado electrónicamente por:  
**ANGELICA PATRICIA**  
**ARIAS BENAVIDES**



# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

**STHV- IMP- INF-2022**

Nro. 008

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

## 2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia		X
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área	X	
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector	X	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU N° 007-2022 del 26 de septiembre del 2022, donde se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU N° 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Lineamientos para de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidos mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Directrices programáticas y presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, remitidas por el Administrador General del MDMQ mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C del 04 de mayo del 2021.

#### 4. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-1881-O, del 19 de julio del 2022, la máxima autoridad del IMP puso en conocimiento a la Secretaría General de Planificación respecto del saldo que, hasta el mes de diciembre del 2022, el IMP no consideraba ejecutar, el cual ascendió a \$ 2.600.331,10.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1961-O, del 02 de septiembre del 2022, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; pone en conocimiento de la Secretaría General de Planificación y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre: *“la necesidad de requerir fondos adicionales para cumplir varias de las demandas ciudadanas que necesitan complementar dentro de sus territorios”* las Administraciones Zonales de Tumbaco y los Chillos.
- Por su parte la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite el Informe técnico de Planificación y solicitud de incremento de presupuesto, en la que concluye: *“La propuesta de incremento de fondos para estas dos administraciones zonales asciende a \$ 403.063,05 (dólares americanos) que se busca sean financiados por alguna entidad de la corporación municipal que se encuentre dentro de la misma área comunal a la cual pertenece el sector Coordinación Territorial, los montos que se requieren se encuentran repartidos de la siguiente manera: Administración Zonal los Chillos \$146.400,19 y Administración Zonal Tumbaco \$256.662,86.”*
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1347-O del 05 de septiembre del 2022; la Secretaría General de Planificación solicita: *“se emita la documentación correspondiente por cada una de las dependencias requirentes y el Instituto Metropolitano de Patrimonio, con el fin de realizar el traspaso de crédito, considerando los “Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión””*.
- Mediante Oficio Nro. STHV-2022-1404-O del 05 de septiembre del 2022; el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda solicita a la Directora del Instituto Metropolitano de Patrimonio: *“se remita la documentación pertinente de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión””*.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2154-O del 19 de septiembre del 2022; la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana pone en conocimiento de la Secretaría General de Planificación y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre: *“la necesidad de requerir fondos adicionales para cumplir varias de las demandas ciudadanas dentro de su territorio”* de la Administración Zonal de Calderón.
- Por su parte la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite el Informe técnico de Planificación y solicitud de incremento de presupuesto, en la que concluye: *“La propuesta de incremento de fondos para esta administración zonal asciende a \$ 62.520,50 (sesenta y dos mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 50/100 centavos) que se busca sean financiados por alguna entidad de la corporación municipal*

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

*que se encuentre dentro de la misma área comunal a la cual pertenece el sector Coordinación Territorial”.*

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2208-O del 26 de septiembre del 2022 la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; solicita a la Secretaría General de Planificación: *“emitir el informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos inherentes a los proyectos de inversión que corresponde a esta Secretaría Rectora, de acuerdo a los lineamientos emitidos, mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 9 de enero de 2022; y remitir el mismo a las Administraciones Zonales Los Chillos y Tumbaco, para continuar con el proceso de traspaso de crédito”.*
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-2781-O, del 28 de septiembre del 2022, la máxima autoridad del IMP pone en conocimiento de la Secretaría General de Planificación: *“de acuerdo a las prioridades Institucionales actuales, el saldo de USD. 2.600.331,10 informado mediante el oficio GADDMQ-IMP-2022-1881-O de 19 de julio del 2022, se ha modificado, siendo a la fecha únicamente de USD. 645.583,55.”*
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1284-O del 27 de septiembre del 2022, el Director Metropolitano Financiero del MDMQ, poner en su conocimiento la normativa legal vigente para el procedimiento de traspasos presupuestarios que la dirección a su cargo aprueba.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1556-O del 03 de octubre del 2022, la Secretaría General de Planificación solicita: *“al Instituto Metropolitano de Patrimonio emitir la documentación correspondiente, con el fin de realizar el traspaso de crédito, por un monto de USD. 465.583,55; y, a la Administración Zonal Calderón por un monto de USD. 62.520,50; considerando los "Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión”.*
- Mediante Oficio Nro. STHV-2022-1584-O del 05 de octubre del 2022; el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda solicita a la Directora del Instituto Metropolitano de Patrimonio: *“se remita la documentación pertinente de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión”.*
- Mediante memorando GADDMQ-IMP-DEPP-2022-1287-M del 13 de octubre del 2022, el Director de Ejecución de Proyectos Patrimoniales del IMP remitió el Informe Técnico de Justificación para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión y detalle con los valores requeridos para traspaso y liberación de saldos.

### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El Instituto Metropolitano de Patrimonio plantea el traspaso de crédito a través de la disminución de saldos disponibles no comprometidos de actividades en el POA 2022, lo cual genera una afectación a los techos de los proyectos sin superar +/- 20% de su monto total.

La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en el ámbito de sus competencias y con la finalidad de mejorar los espacios públicos como es el mantenimiento de luminarias de las parroquias del Valle de Tumbaco y los Chillos y para el adecuado desarrollo de las actividades de la Administración Zonal de Tumbaco y Chillos, ha visto la necesidad de incorporar recursos para estas dos administraciones zonales: Tumbaco \$256.662,86 y los Chillos \$146.400,19.

Asimismo; de conformidad con el requerimiento efectuado por la Administración Zonal de Calderón hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se requiere incorporar recursos que ascienden a \$62.520,50, necesarios para ejecutar el proyecto: *“adecuación de la Casa Comunal de San Juan de Calderón para la implementación de una Casa Somos Quito”.*



## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Para el efecto; el Instituto Metropolitano de Patrimonio al ser parte de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, realiza las modificaciones del POA 2022, que consisten en la liberación de saldos disponibles de actividades u obras que ayudaran a financiar el requerimiento efectuado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. Los movimientos planteados no tienen incidencia en el alcance y objetivos de los proyectos involucrados y no afectan al cumplimiento de los objetivos y metas, puesto que su objeto es el apoyo entre instituciones de la misma área.

El financiamiento total que requiere la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para las tres administraciones zonales asciende a: \$465.583,55 y de los cuales el Instituto Metropolitano de Patrimonio plantea la siguiente disminución:

### **1. PROYECTO: CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ**

Mediante memorando GADDMQ-IMP-DEPP-2022-1287-M del 13 de octubre del 2022, el Director de Ejecución de Proyectos Patrimoniales del IMP remitió el Informe Técnico de Justificación para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión y detalle de los siguientes valores requeridos para traspaso y liberación de saldos:

- ✓ CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MAMPOSTERÍA DE PIEDRA DE LA BASÍLICA DEL VOTO NACIONAL, FASE 2
- ✓ CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PALACIO ARZOBISPAL
- ✓ CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL ARCHIVO HISTÓRICO METROPOLITANO
- ✓ CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS IGLESIA AGUSTINAS DE LA ENCARNACIÓN
- ✓ CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA

Las obras descritas anteriormente, son susceptibles de liberación de saldos ya que presentaron variación en su alcance y por tanto requieren de un menor presupuesto para su ejecución.

- ✓ CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO E IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS DE LA IGLESIA DE SAN MARCOS (ARRASTRE)

Se libera el saldo disponible de esta obra; en razón que los pagos por concepto de reajustes provisionales y definitivos han culminado en el presente ejercicio económico.

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

**Cuadro 1: Propuesta de Reforma al POA**  
**Proyecto: Conservación de bienes muebles culturales del DMQ**

PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN				
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MAMPOSTERÍA DE PIEDRA DE LA BASÍLICA DEL VOTO NACIONAL, FASE 2	Ejecución de obra física	750104 Obras (Urbanización y Embellecimiento)	300.000,00	(17.208,70)	282.791,30
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL ARCHIVO HISTÓRICO METROPOLITANO	Ejecución de obra física	750104 Obras (Urbanización y Embellecimiento)	125.000,00	(125.000,00)	0,00
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS IGLESIA AGUSTINAS DE LA ENCARNACIÓN	Ejecución de obra física	750104 Obras (Urbanización y Embellecimiento)	130.000,00	(130.000,00)	0,00
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PALACIO ARZOBISPAL	Ejecución de obra física	750104 Obras (Urbanización y Embellecimiento)	150.000,00	(43.310,57)	106.689,43
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA	Ejecución de obra física	750104 Obras (Urbanización y Embellecimiento)	150.000,00	(30.000,00)	120.000,00
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	N/A	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO E IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS DE LA IGLESIA DE SAN MARCOS (ARRASTRE)	750104 Obras (Urbanización y Embellecimiento)	8.695,54	(64,28)	8.631,26
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>863.695,54</b>	<b>-345.583,55</b>	<b>518.111,99</b>

Las modificaciones propuestas en este proyecto alcanzan un valor de \$345.583,55 y representan una disminución del 18.69% frente al techo asignado para este proyecto, los movimientos planteados no tienen incidencia en el alcance y objetivos de los proyectos involucrados y no afectan al cumplimiento de los objetivos y metas.

### A NIVEL DE PROYECTO

CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITO	NUEVO CODIFICADO	%
\$1.848.639,76	(\$345.583,55)	\$1.503.056,21	18,69%

## 2. PROYECTO: CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ

Mediante memorando GADDMQ-IMP-DEPP-2022-1287-M del 13 de octubre del 2022, el Director de Ejecución de Proyectos Patrimoniales del IMP remitió el Informe Técnico de Justificación para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión y detalle de los siguientes valores requeridos para traspaso y liberación de saldos:

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- ✓ MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA IGLESIA DE SANTA CATALINA, CRUJÍAS NORTE Y SUR, PATIO PRINCIPAL DE LA CRUZ – IMP

La obra descrita anteriormente, es susceptible de liberación de saldo ya que presentó variación en su alcance y por tanto requiere de un menor presupuesto para su ejecución.

**Cuadro 2: Propuesta de Reforma al POA**  
**Proyecto: Conservación de la arquitectura religiosa en el DMQ**

PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN				
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA IGLESIA DE SANTA CATALINA, CRUJÍAS NORTE Y SUR, PATIO PRINCIPAL DE LA CRUZ - IMP	Ejecución de obra física	750104 Obras (Urbanización y Embellecimiento)	120.000,00	(120.000,00)	0,00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>120.000,00</b>	<b>-120.000,00</b>	<b>0,00</b>

Las modificaciones propuestas en este proyecto alcanzan un valor de \$120.000,00 y representan una disminución del 18.13% frente al techo asignado para este proyecto, los movimientos planteados no tienen incidencia en el alcance y objetivos de los proyectos involucrados y no afectan al cumplimiento de los objetivos y metas.

### A NIVEL DE PROYECTO

CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITO	NUEVO CODIFICADO	%
\$661.977,51	(\$120.000,00)	\$541.977,51	18,13%

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Instituto Metropolitano de Patrimonio plantea el presente traspaso de crédito, para financiar el requerimiento de las Administraciones Zonales de Tumbaco, los Chillos y Calderón por el valor de \$465.583,55.

En este sentido y de acuerdo al informe técnico de justificación IMP – DEPP- INF – 2022 Nro. 008, enviado por la Dirección de Ejecución de Proyectos Patrimoniales mediante el memorando N. GADDMQ-IMP-DEPP-2022-1287-M del 13 de octubre de 2022, se plantea las modificaciones del POA 2022, de acuerdo al siguiente detalle por proyecto:

### 1. PROYECTO: CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ

Con la finalidad de optimizar la ejecución presupuestaria, y tomando en consideración que las obras descritas a continuación han variado su alcance y por tanto se requiere un menor presupuesto para su ejecución, se plantea la liberación de recursos de las siguientes actividades:

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

## Actividad: CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ

OBRA: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MAMPOSTERÍA DE PIEDRA DE LA BASÍLICA DEL VOTO NACIONAL, FASE 2, se libera el valor de \$17.208,70 cuyo proceso se encuentra en el portal de compras públicas y el saldo disponible no se prevé utilizar en el presente ejercicio económico.

OBRA: CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL ARCHIVO HISTÓRICO METROPOLITANO, se plantea su eliminación en razón que su alcance cambió y no se prevé ejecutarlo en el presente ejercicio; por consiguiente, se libera el valor de \$125.000,00,

OBRA: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS IGLESIA AGUSTINAS DE LA ENCARNACIÓN, se plantea su eliminación en razón que su alcance cambió y no se prevé ejecutarlo en el presente ejercicio; por consiguiente, se libera el valor de \$130.000,00

OBRA: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PALACIO ARZOBISPAL, cuyo proceso se encuentra en el portal de compras públicas y su saldo disponible no se prevé utilizar en el presente ejercicio económico; por consiguiente, se libera el valor de \$43.310,57

OBRA: CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA, se plantea la liberación de su saldo en razón que su alcance cambió y no se prevé ejecutarlo en el presente ejercicio; por consiguiente, se libera el valor de \$30.000,00

## Actividad: PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES

OBRA: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO E IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS DE LA IGLESIA DE SAN MARCOS (ARRASTRE), cuyo proceso de ejecución ha finalizado en el presente ejercicio; por consiguiente, se libera el valor de \$64,28.

## 2. PROYECTO: CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ

Con la finalidad de optimizar la ejecución presupuestaria, y tomando en consideración que la obra descrita a continuación tuvo variación en su alcance y por tanto se requiere un menor presupuesto para su ejecución, se plantea la liberación de recursos de la siguiente actividad:

## Actividad: CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARQUITECTURA MONUMENTAL RELIGIOSA

OBRA: MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA IGLESIA DE SANTA CATALINA, CRUJÍAS NORTE Y SUR, PATIO PRINCIPAL DE LA CRUZ - IMP, se plantea su eliminación en razón que su alcance cambió y no se prevé ejecutarlo en el presente ejercicio; por consiguiente, se libera el valor de \$120.000,00

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Programa: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### 1. Proyecto: CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaria General de Planificación y Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda; con miras a la optimización de los recursos públicos, el Instituto Metropolitano de Patrimonio plantea la disminución de la partida presupuestaria 750104 "Urbanización y Embellecimiento" por el valor de \$345.583,55 correspondiente a las siguientes actividades, debido a que se determinó un presupuesto menor al planificado inicialmente:

- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MAMPOSTERÍA DE PIEDRA DE LA BASÍLICA DEL VOTO NACIONAL, FASE 2.
- CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL ARCHIVO HISTÓRICO METROPOLITANO.
- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS IGLESIA AGUSTINAS DE LA ENCARNACIÓN.
- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PALACIO ARZOBISPAL.
- CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA.
- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO E IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS DE LA IGLESIA DE SAN MARCOS (ARRASTRE).

Del análisis realizado y de conformidad a los Art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en este proyecto alcanzan los \$345.583,55 se efectúan dentro de la misma área, entre diferentes sectores, sobre saldos disponibles no comprometidos y representan el 18.69% de disminución frente al techo presupuestario asignado para este proyecto.

Los movimientos por grupo de gasto se muestran de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PROGRAMA: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>		
<b>6. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE BIENES MUEBLES DEL DMQ</b>		
<b>GRUPO DE GASTO</b>	<b>DISMINUCION DE CREDITO</b>	<b>INCREMENTO DE CREDITOS</b>
75 OBRAS PÚBLICAS	345.583,55	
<b>TOTAL</b>	<b>345.583,55</b>	<b>0,00</b>

## 2. Proyecto: CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ

El Instituto Metropolitano de Patrimonio Para; con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaria General de Planificación y Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda; con miras a la optimización de los recursos públicos, plantea la disminución de la partida presupuestaria 750104 "Urbanización y Embellecimiento"

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

por el valor de \$120.000,00 correspondiente a la siguiente actividad, debido a que se determinó un presupuesto menor al planificado inicialmente:

- MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA IGLESIA DE SANTA CATALINA, CRUJÍAS NORTE Y SUR, PATIO PRINCIPAL DE LA CRUZ – IMP.

Del análisis realizado y de conformidad a los Art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en este proyecto alcanzan los \$120.000,00, se efectúan dentro de la misma área, entre diferentes sectores, sobre saldos disponibles no comprometidos y representan el 18.13% de disminución frente al techo presupuestario asignado para este proyecto.

Los movimientos por grupo de gasto se muestran de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL		
5. CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ		
GRUPO DE GASTO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS
75 OBRAS PÚBLICAS	120.000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>120.000,00</b>	<b>0,00</b>

Adicional, se aclara que el IMP no requerirá financiamiento posterior de las partidas a las cuales se disminuyen los recursos.

### 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

### 9. CONCLUSIONES

- El traspaso de crédito No. 8 asciende a **USD.465.583,55 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y tres con 55/100 DÓLARES AMERICANOS)**, con el objeto de atender el requerimiento efectuado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para financiar recursos para iluminación del espacio público, desarrollo de actividades y proyecto Casa Somos de las administraciones zonales de Tumbaco, los Chillos y Calderón por los valores de \$256.662,86, \$146.400,19 y \$62.520,50; respectivamente.
- Los movimientos planteados no afectan al cumplimiento ni el alcance de los objetivos y metas de los proyectos involucrados.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- Los movimientos presupuestarios planteados modifican el techo presupuestario de los siguientes proyectos: CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ y CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ, el cual no superan la variación del +/- 20% del presupuesto total asignado para cada uno de los proyectos asignados en el IMP.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Directora Ejecutiva la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:

**ANGELICA  
PATRICIA ARIAS  
BENAVIDES**

Sra. Arq. Angélica Patricia Arias Benavides  
Directora Ejecutiva  
Instituto Metropolitano de Patrimonio  
Fecha: 17/10/2022

### 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Territorio, Hábitat Y Vivienda emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**MAURICIO ERNESTO  
MARIN ECHEVERRIA**

Sr. Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0666-M**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2022**

**PARA:** Sra. Lcda. Nelly Patricia Fustillos Jimenez  
**Jefa de Planificación, Subrogante**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO -**  
**PLANIFICACIÓN**

**ASUNTO:** Solicitud informe de sustento financiero para traspaso de crédito Nro. 08 â  
Administraciones Zonales

En respuesta a requerimiento formulado por la Unidad de Planificación en memorando N° GADDMQ-IMP-PLANIF-2022-0419-M del 15 de octubre de 2022, relacionado con la elaboración del informe de sustento financiero para complementar los argumentos técnico y financiero para el Traspaso de crédito No. 8 de Proyectos de Inversión para atender el pedido efectuado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. Modificación que alimentará recursos presupuestarios para iluminación del espacio público, desarrollo de actividades y proyecto Casa Somos de las administraciones zonales de Tumbaco, los Chillos y Calderón por los valores de \$256.662,86, \$146.400,19 y \$62.520,50; respectivamente, así como, cumplir con los lineamientos de la Secretaría de Planificación Municipal, me permito señalar:

De conformidad al Art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C y demás normativa conexas; se ha efectuado la propuesta de modificación a los proyectos de inversión del presupuesto institucional.

Cabe mencionar que los movimientos presupuestarios planteados modifican el techo presupuestario de los siguientes proyectos: CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ y CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ, con una variación del +/- 20% del presupuesto total asignado para cada uno de los proyectos señalados del IMP.

En este contexto, me permito remitir el informe de sustento financiero y propuesta de reforma presupuestaria para disminuir el presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio a través del traspaso de crédito en USD\$465.583.55, elaborado por la Unidad de Presupuesto, revisado y aprobado por la Coordinación Financiera.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0666-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-IMP-PLANIF-2022-0419-M

Anexos:

- ANTECEDENTES.zip
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito\_8 (1).pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito\_8 (1).xlsx
- IMP- INF PLANIF- 2022-008.docx
- IMP- INF PLANIF- 2022-008.pdf
- INFORME DE SUSTENTO FINANCIERO N. 19-signed-signed.pdf
- 1 MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS N. 19.pdf
- 2 MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS N. 19.pdf

Copia:

Srta. Ing. Sandra Araceli Arroyo Valverde

**Analista Financiero**

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PRESUPUESTO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sandra Araceli Arroyo Valverde	saav	IMP-DAF-CFIN-PRES	2022-10-17	
Revisado por: Maria Esther Logroño Veloz	melv	IMP-DAF-CFIN	2022-10-17	
Aprobado por: Irina Alejandra Grandes Ayala	iaga	IMP-DAF	2022-10-17	



Firmado electrónicamente por:  
**IRINA ALEJANDRA**  
**GRANDES AYALA**



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO  
INFORME DE SUSTENTO FINANCIERO**

**PROGRAMA: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**Base legal:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD, Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Arts. 178 y 179.
- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en Registro Oficial 2do. S. 383 del 26 de noviembre del 2014.
- Ordenanza PMU N° 006-2021, del 09 de diciembre del 2021 donde se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Ordenanza PMU N° 007-2022 del 26 de septiembre del 2022, donde se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU N° 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Resolución No. A 0040 de 28 de diciembre del 2010, mediante el cual crea el Instituto Metropolitano de Patrimonio.
- Resolución No. A 003-2021 del 15 de enero del 2021, donde se emiten los lineamientos para la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios ejercicio económico 2022, suscritas y remitidas por el Administrador General del MDMQ mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022 y memorando N. GADDMQ-IMP-2022-0168-M del 14 de abril del 2022.
- Directrices programáticas para la elaboración del plan operativo anual y directrices presupuestarias proforma presupuestaria y plan anual de contrataciones ejercicio económico 2022, suscritas y remitidas por la Administradora General del MDMQ mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C del 24 de agosto del 2021.

- "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", suscrito y remitido por la Secretaría General de Planificación mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, del 09 de enero de 2022.
- Directrices programáticas y presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, remitidas por el Administrador General del MDMQ mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C del 04 de mayo del 2021.

### **Antecedentes:**

- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000359 del 26 de enero del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Remuneración del Personal, por un valor total de \$72.598,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000400 del 01 de febrero del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$12.453,67.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000463 del 25 de febrero del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos y Remuneración Personal, por un valor total de \$133.843,04.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000467 del 03 de marzo del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito de proyectos de Inversión, por un valor total de \$977.855,73.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000577 del 31 de marzo del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP y el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, aprobaron el traspaso de crédito entre el mismo sector para financiar el proyecto de Gastos Administrativos del IMP, por un valor total de \$10.000,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000612 del 12 de abril del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito de proyectos de Inversión, por un valor total de \$275.000,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000626 del 22 de abril del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$5.900,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000688 del 13 de mayo del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$2.588,02.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000774 del 08 de junio del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$76.259,02.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000927 del 30 de junio del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$773.672,74.

- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000001076 del 01 de agosto del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$15.660,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000001156 del 19 de agosto del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$15.334,23.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000001286 del 23 de septiembre del 2022, se aprueba el traspaso presupuestario para asignar recursos a la Administración Zonal Tumbaco, por el valor de \$180.000,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000001215 del 02 de septiembre del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito de proyectos de Inversión, por un valor total de \$251.079,13.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000001281 del 21 de septiembre del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito de proyectos de Inversión, por un valor total de \$23.777,51
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000001259 del 14 de septiembre del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$1.160,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000001278 del 20 de septiembre del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$733,44.
- Mediante memorando No. GADDMQ-IMP-PLANIF-2022-0419-M del 15 de octubre del 2022, la Jefe de Planificación Subrogante del IMP de conformidad con los lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaria General de Planificación, remite el Informe Técnico de Solicitud para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión STHV-IMP-INF-PLANIF-2022 Nro.08 para que la Dirección Administrativa Financiera elabore el Informe de sustento financiero correspondiente.

### **Análisis Justificativo:**

#### **Programa: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

##### **1. Proyecto: CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ**

Mediante Oficios Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1961-O y GADDMQ-SGCTYPC-2022-2154-O del 02 y 19 de septiembre del 2022 respectivamente, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; pone en conocimiento de la Secretaría General de Planificación y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre la necesidad de requerir fondos adicionales para cumplir varias de las demandas ciudadanas, como lo es la iluminación del espacio público, y otros requerimientos que necesitan complementar dentro de sus territorios las Administraciones Zonales de Tumbaco, los Chillós y Calderón.

Por su parte la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite los Informes técnicos de Planificación y solicitud de incremento de presupuesto, en la que propone el incremento de fondos para la Administración Zonal los Chillos el valor de \$146.400,19; Administración Zonal Tumbaco el valor de \$256.662,86 y Administración Zonal Calderón el valor de \$62.520,50, los mismos que se buscan sean financiados por alguna entidad de la corporación municipal que se encuentre dentro de la misma área comunal a la cual pertenece el sector Coordinación Territorial.

Por otro lado; y de conformidad con el oficio No. GADDMQ-IMP-2022-2781-O, del 28 de septiembre del 2022, la máxima autoridad del IMP pone en conocimiento de la Secretaría General de Planificación: *“de acuerdo a las prioridades Institucionales actuales, el saldo de USD. 2.600.331,10 informado mediante el oficio GADDMQ-IMP-2022-1881-O de 19 de julio del 2022, se ha modificado, siendo a la fecha únicamente de USD. 645.583,55.”*

Para el efecto; y con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaria General de Planificación y Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda; con miras a la optimización de los recursos públicos, el Instituto Metropolitano de Patrimonio plantea la disminución de la partida presupuestaria 750104 *“Urbanización y Embellecimiento”* por el valor de \$345.583,55 correspondiente a las siguientes actividades, debido a que se determinó un presupuesto menor al planificado inicialmente:

- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MAMPOSTERÍA DE PIEDRA DE LA BASÍLICA DEL VOTO NACIONAL, FASE 2.
- CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL ARCHIVO HISTÓRICO METROPOLITANO.
- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS IGLESIA AGUSTINAS DE LA ENCARNACIÓN.
- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PALACIO ARZOBISPAL.
- CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA.
- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO E IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS DE LA IGLESIA DE SAN MARCOS (ARRASTRE).

Del análisis realizado y de conformidad a los Art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en este proyecto alcanzan los \$345.583,55 se efectúan dentro de la misma área, entre diferentes sectores, sobre saldos disponibles no comprometidos y representan el 18.69% de disminución frente al techo presupuestario asignado para este proyecto.

Los movimientos por grupo de gasto se muestran de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PROGRAMA: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>		
<b>6. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE BIENES MUEBLES DEL DMQ</b>		
<b>GRUPO DE GASTO</b>	<b>DISMINUCION DE CREDITO</b>	<b>INCREMENTO DE CREDITOS</b>
75 OBRAS PÚBLICAS	345.583,55	
<b>TOTAL</b>	<b>345.583,55</b>	<b>0,00</b>

## 2. Proyecto: CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ

El Instituto Metropolitano de Patrimonio Para; con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaria General de Planificación y Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda; con miras a la optimización de los recursos públicos, plantea la disminución de la partida presupuestaria 750104 "Urbanización y Embellecimiento" por el valor de \$120.000,00 correspondiente a la siguiente actividad, debido a que se determinó un presupuesto menor al planificado inicialmente:

- MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA IGLESIA DE SANTA CATALINA, CRUJÍAS NORTE Y SUR, PATIO PRINCIPAL DE LA CRUZ – IMP.

Del análisis realizado y de conformidad a los Art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en este proyecto alcanzan los \$120.000,00, se efectúan dentro de la misma área, entre diferentes sectores, sobre saldos disponibles no comprometidos y representan el 18.13% de disminución frente al techo presupuestario asignado para este proyecto.

Los movimientos por grupo de gasto se muestran de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PROGRAMA: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>		
<b>5. CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ</b>		
<b>GRUPO DE GASTO</b>	<b>DISMINUCION DE CREDITO</b>	<b>INCREMENTO DE CREDITOS</b>
75 OBRAS PÚBLICAS	120.000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>120.000,00</b>	<b>0,00</b>

**Requerimiento:**

Por lo expuesto; Señora Directora Administrativa Financiera me permito poner a su consideración y aprobación el informe de sustento financiero con la Propuesta de Disminución de Traspaso de Crédito con afectación presupuestaria, de proyectos de inversión por un monto total de **USD.465.583,55 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y tres con 55/100 DÓLARES AMERICANOS)** según detalle por programas, proyectos y partidas presupuestarias, en ANEXOS 1 y 2.

Es importante señalar que la propuesta de traspaso presupuestario significa una afectación del -2.11% frente al techo del presupuesto codificado del IMP para el presente ejercicio económico; se planteada de conformidad a las Normas Técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios ejercicio económico 2022, remitidas por el Administrador General mediante Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C y Memorando, N. GADDMQ-IMP-2022-0168-M del 19 de enero y 14 de abril del 2022 respectivamente, y demás normativa conexas.

**Elaborado,**



Firmado electrónicamente por:  
**SANDRA ARACELI  
ARROYO VALVERDE**

Ing. Sandra Arroyo

**Unidad de Presupuesto**

**Revisado,**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA ESTHER  
LOGRONO VELOZ**

Ing. María Esther Logroño

**Coordinadora Financiera**

3.

### MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO
001	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/750104/2PP201	Urbanización y Embellecimiento	1.848.639,76	676.464,94	345.583,55		1.503.056,21	GI22P20100001D	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ
001	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/750104/2PP201	Urbanización y Embellecimiento	661.977,51	191.559,81	120.000,00		541.977,51	GI22P20100003D	CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ
<b>TOTAL:</b>					<b>2.510.617,27</b>	<b>868.024,75</b>	<b>465.583,55</b>	<b>-</b>	<b>2.045.033,72</b>		

**Fuente:** Cédula Presupuestaria y requerimientos institucionales

**Elaborado por:** Ing. Sandra Arroyo

**Revisado por:** Ing. Maria Esther Logroño

**Fecha:** 17 de octubre del 2022



Firmado electrónicamente por:  
**SANDRA ARACELI  
ARROYO VALVERDE**

**ELABORADO POR  
ING. SANDRA ARROYO  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA ESTHER  
LOGRONO VELOZ**

**REVISADO POR  
ING. MARIA ESTHER LOGROÑO  
RESPONSABLE FINANCIERO**



**SECRETARIA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

**MATRIZ TRASPASO DE CRÉDITO  
POR PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASO N. 19	PRESUPUESTO REFORMADO	%
<b>PROGRAMA I: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>	1. CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ	6.988.306,13		6.988.306,13	0,00%
	2. CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	661.977,51	(120.000,00)	541.977,51	-18,13%
	3. CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CHQ Y LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ	5.591.725,55		5.591.725,55	0,00%
	4. INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	1.146.906,56		1.146.906,56	0,00%
	5. CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	1.848.639,76	(345.583,55)	1.503.056,21	-18,69%
	6. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E	1.711.227,59		1.711.227,59	0,00%
	<b>TOTAL PROGRAMA I</b>	<b>\$ 17.948.783,10</b>	<b>(\$ 465.583,55)</b>	<b>\$ 17.483.199,55</b>	<b>-2,59%</b>
<b>TOTAL INVERSION</b>		<b>\$ 17.948.783,10</b>	<b>(\$ 465.583,55)</b>	<b>\$ 17.483.199,55</b>	<b>-2,59%</b>
<b>PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	7. GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.280.791,21		1.280.791,21	0,00%
	8. REMUNERACIÓN PERSONAL	2.818.347,51		2.818.347,51	0,00%
	<b>TOTAL PROGRAMA VII</b>	<b>4.099.138,72</b>	<b>0,00</b>	<b>4.099.138,72</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL CORRIENTE</b>		<b>4.099.138,72</b>	<b>0,00</b>	<b>4.099.138,72</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO IMP 2022</b>		<b>\$ 22.047.921,82</b>	<b>(465.583,55)</b>	<b>\$ 21.582.338,27</b>	<b>-2,11%</b>

PROGRAMA	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASO N. 19	PRESUPUESTO REFORMADO	%
PROGRAMA I: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	17.948.783,10	(465.583,55)	17.483.199,55	-2,59%
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.099.138,72	0,00	4.099.138,72	0,00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO IMP 2022</b>	<b>22.047.921,82</b>	<b>(465.583,55)</b>	<b>21.582.338,27</b>	<b>-2,11%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria y requerimientos institucionales

Elaborado por: Ing. Sandra Arroyo



Firmado electrónicamente por:  
**SANDRA ARACELI  
ARROYO VALVERDE**

Revisado por: Ing. Maria Esther Logroño



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA ESTHER  
LOGRONO VELOZ**

Fecha: 17 de octubre del 2022

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-PLANIF-2022-0419-M**

**Quito, D.M., 15 de octubre de 2022**

**PARA:** Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala  
**Directora Administrativa Financiera**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud informe de sustento financiero para traspaso de crédito Nro. 08 â  
Administraciones Zonales

Reciba un cordial saludo. De conformidad a los lineamientos para traspasos de créditos – POA 2022, enviados por la Secretaría General de Planificación mediante Circular Nro.GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022, me permito remitir el Informe Técnico para el Traspaso de crédito No. 8 de Proyectos de Inversión, con la finalidad de disponer a quien corresponda, la elaboración del informe de sustento financiero. Para el efecto, adjunto la Matriz de afectación de traspaso de crédito y los anexos con el respaldo del justificativo técnico y programático.

Adicional, solicito comedidamente la firma respectiva de la autoridad financiera IMP, en la matriz adjunta.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nelly Patricia Fustillos Jimenez  
**JEFA DE PLANIFICACIÓN, SUBROGANTE**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- ANTECEDENTES.zip
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito\_8 (1).pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito\_8 (1).xlsx
- IMP- INF PLANIF- 2022-008.docx
- IMP- INF PLANIF- 2022-008.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Richard Eduardo Chavez Montenegro  
**Especialista de Planificación**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN**

Sr. Econ. Bolivar Santiago Chicaiza Cabrera

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-PLANIF-2022-0419-M**

**Quito, D.M., 15 de octubre de 2022**

**Especialista de Planificación  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN**

Srta. Ing. Evelyn Fernanda Barros Cardenas

**Jefa de Planificación  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
**NELLY PATRICIA  
FUSTILLOS JIMENEZ**



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

**IMP- INF-PLAN-2022** Nro. 008

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Dependencia: INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

## 2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia		X
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área	X	
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector	X	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU N° 007-2022 del 26 de septiembre del 2022, donde se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU N° 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Lineamientos para de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidos mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Directrices programáticas y presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, remitidas por el Administrador General del MDMQ mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C del 04 de mayo del 2021.

#### 4. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-1881-O, del 19 de julio del 2022, la máxima autoridad del IMP puso en conocimiento a la Secretaría General de Planificación respecto del saldo que, hasta el mes de diciembre del 2022, el IMP no consideraba ejecutar, el cual ascendió a \$ 2.600.331,10.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1961-O, del 02 de septiembre del 2022, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; pone en conocimiento de la Secretaría General de Planificación y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre: *“la necesidad de requerir fondos adicionales para cumplir varias de las demandas ciudadanas que necesitan complementar dentro de sus territorios”* las Administraciones Zonales de Tumbaco y los Chillos.
- Por su parte la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite el Informe técnico de Planificación y solicitud de incremento de presupuesto, en la que concluye: *“La propuesta de incremento de fondos para estas dos administraciones zonales asciende a \$ 403.063,05 (dólares americanos) que se busca sean financiados por alguna entidad de la corporación municipal que se encuentre dentro de la misma área comunal a la cual pertenece el sector Coordinación Territorial, los montos que se requieren se encuentran repartidos de la siguiente manera: Administración Zonal los Chillos \$146.400,19 y Administración Zonal Tumbaco \$256.662,86.”*
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1347-O del 05 de septiembre del 2022; la Secretaría General de Planificación solicita: *“se emita la documentación correspondiente por cada una de las dependencias requirentes y el Instituto Metropolitano de Patrimonio, con el fin de realizar el traspaso de crédito, considerando los “Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión””*.
- Mediante Oficio Nro. STHV-2022-1404-O del 05 de septiembre del 2022; el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda solicita a la Directora del Instituto Metropolitano de Patrimonio: *“se remita la documentación pertinente de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión””*.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2154-O del 19 de septiembre del 2022; la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana pone en conocimiento de la Secretaría General de Planificación y Secretaría de Territorio, Hábitat

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- y Vivienda sobre: *“la necesidad de requerir fondos adicionales para cumplir varias de las demandas ciudadanas dentro de su territorio”* de la Administración Zonal de Calderón.
- Por su parte la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite el Informe técnico de Planificación y solicitud de incremento de presupuesto, en la que concluye: *“La propuesta de incremento de fondos para esta administración zonal asciende a \$ 62.520,50 (sesenta y dos mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 50/100 centavos) que se busca sean financiados por alguna entidad de la corporación municipal que se encuentre dentro de la misma área comunal a la cual pertenece el sector Coordinación Territorial”*.
  - Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2208-O del 26 de septiembre del 2022 la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; solicita a la Secretaría General de Planificación: *“emitir el informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos inherentes a los proyectos de inversión que corresponde a esta Secretaría Rectora, de acuerdo a los lineamientos emitidos, mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 9 de enero de 2022; y remitir el mismo a las Administraciones Zonales Los Chillos y Tumbaco, para continuar con el proceso de traspaso de crédito”*.
  - Mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-2781-O, del 28 de septiembre del 2022, la máxima autoridad del IMP pone en conocimiento de la Secretaría General de Planificación: *“de acuerdo a las prioridades Institucionales actuales, el saldo de USD. 2.600.331,10 informado mediante el oficio GADDMQ-IMP-2022-1881-O de 19 de julio del 2022, se ha modificado, siendo a la fecha únicamente de USD. 645.583,55.”*
  - Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1284-O del 27 de septiembre del 2022, el Director Metropolitano Financiero del MDMQ, poner en su conocimiento la normativa legal vigente para el procedimiento de traspasos presupuestarios que la dirección a su cargo aprueba.
  - Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1556-O del 03 de octubre del 2022, la Secretaría General de Planificación solicita: *“al Instituto Metropolitano de Patrimonio emitir la documentación correspondiente, con el fin de realizar el traspaso de crédito, por un monto de USD. 465.583,55; y, a la Administración Zonal Calderón por un monto de USD. 62.520,50; considerando los “Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión””*.
  - Mediante Oficio Nro. STHV-2022-1584-O del 05 de octubre del 2022; el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda solicita a la Directora del Instituto Metropolitano de Patrimonio: *“se remita la documentación pertinente de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión””*.
  - Mediante memorando GADDMQ-IMP-DEPP-2022-1287-M del 13 de octubre del 2022, el Director de Ejecución de Proyectos Patrimoniales del IMP remitió el Informe Técnico de Justificación para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión y detalle con los valores requeridos para traspaso y liberación de saldos.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El Instituto Metropolitano de Patrimonio plantea el traspaso de crédito a través de la disminución de saldos disponibles no comprometidos de actividades en el POA 2022, lo cual genera una afectación a los techos de los proyectos sin superar +/- 20% de su monto total.

La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en el ámbito de sus competencias y con la finalidad de mejorar los espacios públicos como es el mantenimiento de luminarias de las parroquias del Valle de Tumbaco y los Chillos y para el adecuado desarrollo de las actividades de la Administración Zonal de Tumbaco y Chillos, ha visto la necesidad de incorporar recursos para estas dos administraciones zonales: Tumbaco \$256.662,86 y los Chillos \$146.400,19.

Asimismo; de conformidad con el requerimiento efectuado por la Administración Zonal de Calderón hacia la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se requiere incorporar recursos que ascienden a \$62.520,50, necesarios para ejecutar el proyecto: *“adecuación de la Casa Comunal de San Juan de Calderón para la implementación de una Casa Somos Quito”*.

Para el efecto; el Instituto Metropolitano de Patrimonio al ser parte de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, realiza las modificaciones del POA 2022, que consisten en la liberación de saldos disponibles de actividades u obras que ayudaran a financiar el requerimiento efectuado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. Los movimientos planteados no tienen incidencia en el alcance y objetivos de los proyectos involucrados y no afectan al cumplimiento de los objetivos y metas, puesto que su objeto es el apoyo entre instituciones de la misma área.

El financiamiento total que requiere la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para las tres administraciones zonales asciende a: \$465.583,55 y de los cuales el Instituto Metropolitano de Patrimonio plantea la siguiente disminución:

### 1. PROYECTO: CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ

Mediante memorando GADDMQ-IMP-DEPP-2022-1287-M del 13 de octubre del 2022, el Director de Ejecución de Proyectos Patrimoniales del IMP remitió el Informe Técnico de Justificación para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión y detalle de los siguientes valores requeridos para traspaso y liberación de saldos:

- ✓ CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MAMPOSTERÍA DE PIEDRA DE LA BASÍLICA DEL VOTO NACIONAL, FASE 2
- ✓ CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PALACIO ARZOBISPAL
- ✓ CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL ARCHIVO HISTÓRICO METROPOLITANO

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

**Secretaría General de**  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un**  
**Quito**  
**Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- ✓ CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS IGLESIA AGUSTINAS DE LA ENCARNACIÓN
- ✓ CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA

Las obras descritas anteriormente, son susceptibles de liberación de saldos ya que presentaron variación en su alcance y por tanto requieren de un menor presupuesto para su ejecución.

- ✓ CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO E IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS DE LA IGLESIA DE SAN MARCOS (ARRASTRE)

Se libera el saldo disponible de esta obra; en razón que los pagos por concepto de reajustes provisionales y definitivos ha culminado en el presente ejercicio económico.

**Cuadro 1: Propuesta de Reforma al POA**  
**Proyecto: Conservación de bienes muebles culturales del DMQ**

PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN				
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MAMPOSTERÍA DE PIEDRA DE LA BASÍLICA DEL VOTO NACIONAL, FASE 2	Ejecución de obra física	750104 Obras (Urbanización y Embellecimiento)	300.000,00	(17.208,70)	282.791,30
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL ARCHIVO HISTÓRICO METROPOLITANO	Ejecución de obra física	750104 Obras (Urbanización y Embellecimiento)	125.000,00	(125.000,00)	0,00
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS IGLESIA AGUSTINAS DE LA ENCARNACIÓN	Ejecución de obra física	750104 Obras (Urbanización y Embellecimiento)	130.000,00	(130.000,00)	0,00
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PALACIO ARZOBISPAL	Ejecución de obra física	750104 Obras (Urbanización y Embellecimiento)	150.000,00	(43.310,57)	106.689,43
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA	Ejecución de obra física	750104 Obras (Urbanización y Embellecimiento)	150.000,00	(30.000,00)	120.000,00
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	N/A	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO E IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS DE LA IGLESIA DE SAN MARCOS (ARRASTRE)	750104 Obras (Urbanización y Embellecimiento)	8.695,54	(64,28)	8.631,26
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>863.695,54</b>	<b>-345.583,55</b>	<b>518.111,99</b>



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Las modificaciones propuestas en este proyecto alcanzan un valor de \$345.583,55 y representan una disminución del 18.69% frente al techo asignado para este proyecto, los movimientos planteados no tienen incidencia en el alcance y objetivos de los proyectos involucrados y no afectan al cumplimiento de los objetivos y metas.

**A NIVEL DE PROYECTO**

CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITO	NUEVO CODIFICADO	%
\$1.848.639,76	(\$345.583,55)	\$1.503.056,21	18,69%

**2. PROYECTO: CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ**

Mediante memorando GADDMQ-IMP-DEPP-2022-1287-M del 13 de octubre del 2022, el Director de Ejecución de Proyectos Patrimoniales del IMP remitió el Informe Técnico de Justificación para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión y detalle de los siguientes valores requeridos para traspaso y liberación de saldos:

- ✓ MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA IGLESIA DE SANTA CATALINA, CRUJÍAS NORTE Y SUR, PATIO PRINCIPAL DE LA CRUZ – IMP

La obra descrita anteriormente, es susceptible de liberación de saldo ya que presentó variación en su alcance y por tanto requiere de un menor presupuesto para su ejecución.

**Cuadro 2: Propuesta de Reforma al POA  
Proyecto: Conservación de la arquitectura religiosa en el DMQ**

PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN				
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA IGLESIA DE SANTA CATALINA, CRUJÍAS NORTE Y SUR, PATIO PRINCIPAL DE LA CRUZ - IMP	Ejecución de obra física	750104 Obras (Urbanización y Embellecimiento)	120.000,00	(120.000,00)	0,00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>120.000,00</b>	<b>-120.000,00</b>	<b>0,00</b>

Las modificaciones propuestas en este proyecto alcanzan un valor de \$120.000,00 y representan una disminución del 18.13% frente al techo asignado para este proyecto, los movimientos planteados no tienen incidencia en el alcance y objetivos de los proyectos involucrados y no afectan al cumplimiento de los objetivos y metas.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de</b> <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

**A NIVEL DE PROYECTO**

<b>CODIFICADO</b>	<b>TRASPASO DE CREDITO</b>	<b>NUEVO CODIFICADO</b>	<b>%</b>
\$661.977,51	(\$120.000,00)	\$541.977,51	18,13%

**6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

El Instituto Metropolitano de Patrimonio plantea el presente traspaso de crédito, para financiar el requerimiento de las Administraciones Zonales de Tumbaco, los Chillos y Calderón por el valor de \$465.583,55.

En este sentido y de acuerdo al informe técnico de justificación IMP – DEPP- INF – 2022 Nro. 008, enviado por la Dirección de Ejecución de Proyectos Patrimoniales mediante el memorando N. GADDMQ-IMP-DEPP-2022-1287-M del 13 de octubre de 2022, se plantea las modificaciones del POA 2022, de acuerdo al siguiente detalle por proyecto:

**1. PROYECTO: CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ**

Con la finalidad de optimizar la ejecución presupuestaria, y tomando en consideración que las obras descritas a continuación han variado su alcance y por tanto se requiere un menor presupuesto para su ejecución, se plantea la liberación de recursos de las siguientes actividades:

**Actividad: CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ**

OBRA: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MAMPOSTERÍA DE PIEDRA DE LA BASÍLICA DEL VOTO NACIONAL, FASE 2, se libera el valor de \$17.208,70 cuyo proceso se encuentra en el portal de compras públicas y el saldo disponible no se prevé utilizar en el presente ejercicio económico.

OBRA: CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL ARCHIVO HISTÓRICO METROPOLITANO, se plantea su eliminación en razón que su alcance cambió y no se prevé ejecutarlo en el presente ejercicio; por consiguiente, se libera el valor de \$125.000,00,

OBRA: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS IGLESIA AGUSTINAS DE LA ENCARNACIÓN, se plantea su eliminación en razón que su alcance cambió y no se prevé ejecutarlo en el presente ejercicio; por consiguiente, se libera el valor de \$130.000,00

OBRA: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PALACIO ARZOBISPAL, cuyo proceso se encuentra en el portal de compras públicas y su saldo disponible no se prevé utilizar en el presente ejercicio económico; por consiguiente, se libera el valor de \$43.310,57

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

OBRA: CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA, se plantea la liberación de su saldo en razón que su alcance cambió y no se prevé ejecutarlo en el presente ejercicio; por consiguiente, se libera el valor de \$30.000,00

**Actividad:** PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES

OBRA: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO E IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS DE LA IGLESIA DE SAN MARCOS (ARRASTRE), cuyo proceso de ejecución ha finalizado en el presente ejercicio; por consiguiente, se libera el valor de \$64,28.

**2. PROYECTO: CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ**

Con la finalidad de optimizar la ejecución presupuestaria, y tomando en consideración que la obra descrita a continuación tuvo variación en su alcance y por tanto se requiere un menor presupuesto para su ejecución, se plantea la liberación de recursos de la siguiente actividad:

**Actividad:** CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARQUITECTURA MONUMENTAL RELIGIOSA

OBRA: MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA IGLESIA DE SANTA CATALINA, CRUJÍAS NORTE Y SUR, PATIO PRINCIPAL DE LA CRUZ - IMP, se plantea su eliminación en razón que su alcance cambió y no se prevé ejecutarlo en el presente ejercicio; por consiguiente, se libera el valor de \$120.000,00

**7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

Se adjunta las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

**8. CONCLUSIONES**

- El traspaso de crédito No. 8, se plantea con el fin de:
  - Atender el requerimiento efectuado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para financiar recursos para iluminación del espacio público, desarrollo de actividades y proyecto Casa Somos de las administraciones zonales de Tumbaco, los Chillos y Calderón por los valores de \$256.662,86, \$146.400,19 y \$62.520,50; respectivamente.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- Los movimientos planteados no afectan al cumplimiento ni el alcance de los objetivos y metas de los proyectos involucrados.
- Los movimientos presupuestarios planteados modifican el techo presupuestario de los siguientes proyectos: CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ y CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ, el cual no superan la variación del +/- 20% del presupuesto total asignado para cada uno de los proyectos asignados en el IMP.

<b>Elaborado por:</b>
<p>NELLY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ</p> <p>Firmado digitalmente por NELLY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ Fecha: 2022.10.15 15:20:58 -05'00'</p>
<b>Patricia Fustillos Jiménez Jefe de Planificación Subrogante</b>

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS				INFORME TÉCNICO:			
SECTOR:	TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA						
DEPENDENCIA:	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO			STHV - IMP - 2022 - 008			

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO										PRESUPUESTO							
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTENIE/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENIE/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENIE/ELIMINA/NUEVA						
COMUNALES	TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	INTERVENIR EN 2 INMUEBLES DE LA ARQUITECTURA MONUMENTAL RELIGIOSA EN EL DMQ	CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARQUITECTURA MONUMENTAL RELIGIOSA EN EL DMQ	ELIMINA	MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA IGLESIA DE SANTA CATALINA, CRUJIAS NORTE Y SUR, PATIO PRINCIPAL DE LA CRUZ IMP	ELIMINA	Ejecución de obra física	ELIMINA	001	75004 Obras (Urbanización y Embalsamiento)	120.000,00		<del>120.000,00</del>	0,00
COMUNALES	TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVAR Y RESTAURAR 85 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	MANTENE	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MANIPOSTERAS DE PIEDRA DE LA BASÍLICA DEL VOTO NACIONAL, FASE 2	MANTENE	Ejecución de obra física	MANTENE	001	75004 Obras (Urbanización y Embalsamiento)	300.000,00		<del>07.208,70</del>	292.791,30
COMUNALES	TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVAR Y RESTAURAR 85 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	ELIMINA	CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL ARCHIVO HISTÓRICO METROPOLITANO	ELIMINA	Ejecución de obra física	ELIMINA	001	75004 Obras (Urbanización y Embalsamiento)	125.000,00		<del>125.000,00</del>	0,00
COMUNALES	TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVAR Y RESTAURAR 85 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	ELIMINA	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO BOMBARDIERO DE LUMINARIAS IGLESIA AGUSTINAS DE LA ENCARNACIÓN	ELIMINA	Ejecución de obra física	ELIMINA	001	75004 Obras (Urbanización y Embalsamiento)	130.000,00		<del>130.000,00</del>	0,00
COMUNALES	TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVAR Y RESTAURAR 85 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	MANTENE	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA	MANTENE	Ejecución de obra física	MANTENE	001	75004 Obras (Urbanización y Embalsamiento)	150.000,00		<del>93.535,57</del>	56.464,43
COMUNALES	TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVAR Y RESTAURAR 85 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	MANTENE	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA	MANTENE	Ejecución de obra física	MANTENE	001	75004 Obras (Urbanización y Embalsamiento)	150.000,00		<del>00.000,00</del>	150.000,00
COMUNALES	TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVAR Y RESTAURAR 85 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL DMQ	PROCESO POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	MANTENE	N/A	N/A		MANTENE	001	75004 Obras (Urbanización y Embalsamiento)	8.005,54		<del>04,20</del>	8.011,34
													<b>TOTAL:</b>	<b>983.695,54</b>	<b>0,00</b>	<b>-465.583,55</b>	<b>518.111,99</b>

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN													PROGRAMACIÓN												TOTAL	COMPRONACIÓN NUEVO		
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												ENE - DIC	CODIFICADO				
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE						
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	INTERVENIR EN 2 INMUEBLES DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARQUITECTURA MONUMENTAL RELIGIOSA EN EL DMQ	MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA IGLESIA DE SANTA CATALINA, CRUJIAS NORTE Y SUR, PATIO PRINCIPAL DE LA CRUZ IMP	Ejecución de obra física	001	75004 Obras (Urbanización y Embalsamiento)	0,00														0,00	0,00			
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVAR Y RESTAURAR 85 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MANIPOSTERAS DE PIEDRA DE LA BASÍLICA DEL VOTO NACIONAL, FASE 2	Ejecución de obra física	001	75004 Obras (Urbanización y Embalsamiento)	292.791,30														292.791,30	292.791,30			
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVAR Y RESTAURAR 85 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL ARCHIVO HISTÓRICO METROPOLITANO	Ejecución de obra física	001	75004 Obras (Urbanización y Embalsamiento)	0,00															0,00	0,00		
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVAR Y RESTAURAR 85 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO BOMBARDIERO DE LUMINARIAS IGLESIA AGUSTINAS DE LA ENCARNACIÓN	Ejecución de obra física	001	75004 Obras (Urbanización y Embalsamiento)	0,00															0,00	0,00		
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVAR Y RESTAURAR 85 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA	Ejecución de obra física	001	75004 Obras (Urbanización y Embalsamiento)	106.685,43															106.685,43	106.685,43		
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVAR Y RESTAURAR 85 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA	Ejecución de obra física	001	75004 Obras (Urbanización y Embalsamiento)	120.000,00															0,00	120.000,00		
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	CONSERVAR Y RESTAURAR 85 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL DMQ	PROCESO POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	N/A		001	75004 Obras (Urbanización y Embalsamiento)	8.011,34															8.011,34	8.011,34		
<b>TOTAL:</b>											<b>518.111,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.224,54</b>	<b>401,38</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>390.586,67</b>	<b>518.111,99</b>	<b>120.000,00</b>

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el divergido mensual.

ELABORADO POR

ELABORADO POR

**NELLY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ**  
 Firmado digitalmente por NELLY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ  
 Fecha: 2022.10.15 15:28:13 -05'00'



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA ESTHER LOGRONO VELOZ**

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

RESPONSABLE FINANCIERO

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2022-1287-M**

**Quito, D.M., 13 de octubre de 2022**

**PARA:** Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides  
**Directora Ejecutiva**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

**ASUNTO:** Solicitud para Traspaso de Créditos y Liberación de Saldos

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito cordialmente autorizar a la Unidad de Planificación y a la Dirección Financiera, realizar el trámite pertinente para proceder con el siguiente traspaso de créditos de los proyectos de Inversión que ejecuta esta dirección, la cual tiene por objeto dinamizar la ejecución presupuestaria de la Institución, a través de la optimización de recursos y liberación de saldos para requerimientos institucionales.

Los traspasos de valores implican cambios en los techos presupuestarios de los proyectos que no superan el 20% del monto total, sin embargo se realizan modificaciones programáticas que no afectan el alcance de los mismos ni el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Adjunto a la presente sírvase encontrar Informe Técnico de Justificación para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión y detalle con los valores requeridos para traspaso y liberación de saldos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera  
**DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PATRIMONIALES**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

Referencias:

- GADDMQ-IMP-DFISC-2022-0499-M

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2022-1287-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2022

Anexos:

- TRASPASO Y LIBERACION DE SALDOS\_VF-signed-signed.pdf
- INFORME TECNICO PARA TRASPASOS DEPP\_OCTUBRE-signed.pdf
- GADDMQ-IMP-DFISC-2022-0499-M.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Nelly Patricia Fustillos Jimenez

**Jefa de Planificación, Subrogante**

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN**

Srta. Ruth Miriam Cevallos Ramirez

**Secretaria IMP**

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Paulina Fernandez Ponce	mpfp	IMP-DEPP	2022-10-13	
Aprobado por: Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera	frcm	IMP-DEPP	2022-10-13	



Firmado electrónicamente por:  
**FRANKLIN RODRIGO  
CARDENAS MOSQUERA**



**INFORME DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PATRIMONIALES**

**1 INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 Nombre de la Dirección/ Unidad requirente:** Dirección de Ejecución de Proyecto Patrimoniales

**2 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:**

**2.1.1 PROYECTO CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ**

Con la finalidad de optimizar la ejecución presupuestaria a través de la liberación de recursos, tomando en consideración que las obras descritas a continuación han variado su alcance y por tanto se requiere un menor presupuesto para su ejecución, se realizan las siguientes liberaciones para optimizar el presupuesto en otros requerimientos Institucionales:

- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MAMPOSTERÍA DE PIEDRA DE LA BASÍLICA DEL VOTO NACIONAL, FASE 2, se libera un valor de \$ 17.208,70, para requerimientos institucionales.
- CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL ARCHIVO HISTÓRICO METROPOLITANO, se libera un valor de \$ 125.000,00 para requerimientos institucionales.
- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS IGLESIA AGUSTINAS DE LA ENCARNACIÓN, se libera un valor de \$ 125.000,00 para requerimientos institucionales.
- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PALACIO ARZOBISPAL se libera un valor de \$ 43.310,57 para requerimientos institucionales.
- CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA se libera un valor de \$ 150.000,00 para requerimientos institucionales.

Una vez que se han realizado los pagos por reajustes provisionales y definitivos en las obras que finalizaron su ejecución el año anterior y el año en curso, se liberan los saldos disponibles en las siguientes obras para optimizar los recursos en otros requerimientos Institucionales:

- CONSERVACION INTEGRAL DEL MONUMENTO A LA LIBERTAD EN LA PLAZA GRANDE – QUITO – IMP, se libera un valor de \$ 16.803,32 para requerimientos institucionales.
- CONSERVACIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS ESCULTÓRICOS UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL DMQ, se libera un valor de \$ 8.165,43 para requerimientos institucionales.
- CONSERVACION Y RESTAURACION PINTURA MURAL Y MADERAS MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO IMPLEMENTACION DE LUMINARIAS IGLESIA AGUSTINAS DE LA ENCARNACION - IMP (ARRASTRE)", se libera un valor de \$ 9.295,83, para requerimientos institucionales.
- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO E IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS DE LA IGLESIA DE SAN MARCOS (ARRASTRE), se libera un valor de \$969,62, para requerimientos institucionales.



- CONSERVACIÓN EMERGENTE DE BIENES MUEBLES DEL DMQ (ARRASTRE), se libera un valor de \$ 1.432,43, para requerimientos institucionales.

### **2.1.2 PROYECTO CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ**

Con la finalidad de optimizar la ejecución presupuestaria a través de la liberación de recursos tomando en consideración que las obras descritas a continuación han variado su alcance y por tanto se requiere un menor presupuesto para su ejecución, se realizan las siguientes liberaciones para financiar los recursos en otros requerimientos Institucionales:

- MANTENIMIENTO E IMPERMIABILIZACIÓN DE CUBIERTA IGLESIA SANTA CATALINA, CRUJÍAS NORTE Y SUR, PATIO PRINCIPAL DE LA CRUZ – IMP, se libera un valor de \$ 120.000,00 para requerimientos institucionales.

### **2.1.3 PROYECTO CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CHQ Y LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ**

Con la finalidad de optimizar la ejecución presupuestaria a través de la liberación de recursos, se libera el presupuesto de las obras que se detallan a continuación, tomando en cuenta que las mismas concluirán en este ejercicio fiscal:

- INTERVENCION EN EL EJE 24 DE MAYO - CAMINO A LA LIBERTAD - IMP, se libera un valor de \$ 75.600,00
- INTERVENCION INTEGRAL PASAJES Y CALLES DE PIEDRA DEL CHQ – IMP, se libera un valor de \$ 35.448,07.
- MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION ORNAMENTAL DE NUCLEOS HISTÓRICOS DE PARROQUIAS URBANAS 2022 – IMP, se libera un valor de \$ 25.702,15. Esta obra finalizará su ejecución en el siguiente año, por tal motivo se realiza una liberación parcial de la misma.
- LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE PUNTOS HÚMEDOS Y CRÍTICOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LAS ÁREAS HISTÓRICAS DEL DMQ – IMP, se libera un valor de \$ 3.144,27.

### **2.1.4 PROYECTO CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ.**

Con la finalidad de optimizar la ejecución presupuestaria a través de la liberación de recursos, tomando en consideración que las obras descritas a continuación han variado su alcance y por tanto se requiere un menor presupuesto para su ejecución, se realizan las siguientes liberaciones para optimizar el presupuesto en otros requerimientos Institucionales:

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA EDIFICACIÓN CONEXA AL EX CENTRO DE ARTES Y OFICIOS EN EL MERCADO DE SAN ROQUE - IMP, se libera un valor de \$5.587,50.
- INTERVENCIÓN CASA MEJÍA –IMP, se libera un valor de \$ 17.951,66.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL FASE III - IMP, se libera un valor de \$24.946,32.
- INTERVENCIÓN UNIDAD MARIA DE NAZARET - FASE 1: INTERVENCIÓN EN CUBIERTA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL – IMP, se libera un valor de \$ 83.207,02.

## INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



- CONSERVACIÓN DE CUBIERTAS ANTIGO HOSPITAL SAN LÁZARO – IMP, se libera un valor de \$ 33.567,43

Una vez que se han realizado los pagos por reajustes definitivos en las obras que finalizaron su ejecución el año anterior y el año en curso, se liberan los saldos disponibles en las siguientes obras:

- OBRAS EMERGENTES EN EL EDIFICIO DEL ANTIGUO COLEGIO SIMON BOLIVAR, se libera un valor de \$2.739,40.
- CONSOLIDACION Y MANTENIMIENTO DE PISOS, ENTREPISOS Y CUBIERTAS DE LA CASA GARCIA MORENO, se libera un valor de \$11.241,40.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL MAMA CUCHARA FASE 2 (ARRASTRE), se libera un valor de \$5.551,65.
- MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL FASE II (ARRASTRE), por un valor de \$3.000,00.

Para la obra MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL FASE IV – IMP, se considera el incremento de valores para adicionales de obra y reajustes de precios por un valor de \$11.913,08.

En correspondencia al memorando Nro. GADDMQ-IMP-DFISC-2022-0499-M, del cual se manifiesta; “(...) con la finalidad de realizar la fiscalización de las nuevas obras a contratar que aproximadamente ascienden a un monto de: \$2.294.061,74 y que físicamente el equipo de fiscalización institucional no se da abasto, para cumplir con la óptima supervisión de obra, ya que requiere la supervisión permanente para garantizar la calidad, efectividad en la entrega oportuna de las obras al servicio de la comunidad (...)”, se incorpora las siguientes actividades:

- FISCALIZACIÓN DE OBRA: INTERVENCION UNIDAD EDUCATIVA MARIA DE NAZARETH FASE II: ARQUITECTURA, INGENIERIAS Y ACABADOS – IMP, por un valor de \$17.319,64
- FISCALIZACIÓN DE OBRA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL FASE V - IMP, por una valor de \$17.834,50
- FISCALIZACIÓN DE OBRA: INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ANTIGUO COLEGIO SIMON BOLIVAR FASE I, por una valor de \$18.854,14

### 2.2 REFORMA PROGRAMÁTICA.

Las modificaciones presupuestarias y programáticas que se detallan en párrafos anteriores en los proyectos de inversión:

- CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ;
- CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ;
- CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CHQ Y LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ;
- CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ;

No afectan el alcance de los proyectos ni el cumplimiento de sus objetivos y metas, sin embargo existe una variación por la asignación de recursos para las fiscalizaciones de las obras.

### 3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

**INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA  
TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN**



Por lo expuesto, se recomienda gestionar la reforma propuesta a través del cual se viabilizarán las intervenciones para la conservación de los sistemas constructivos de los inmuebles mencionados, la conservación de bienes muebles para evitar la pérdida de su legado histórico, a más de la preservación del espacio público, evitando de esta manera su deterioro y afectación al patrimonio cultural en el área continua en la cual se ubican dichos procesos.



Firmado electrónicamente por:  
**FRANKLIN RODRIGO  
CARDENAS MOSQUERA**

f) -----

Arq. Franklin Cárdenas  
**DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS**

**Oficio Nro. STHV-2022-1584-O**  
**Quito, D.M., 05 de octubre de 2022**

**Asunto:** TRASPASO DE CREDITO - IMP - ADMINISTRACIONES ZONALES

Señora Arquitecta  
Angelica Patricia Arias Benavides  
**Directora Ejecutiva**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a los oficios Nos. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2154-O y GADDMQ-SGP-2022-1556-O, con los que la Secretaría General de Planificación solicita emitir la documentación correspondiente, con el fin de realizar el traspaso de crédito, por un monto total de USD. 465.583,55; entre el Instituto Metropolitano de Patrimonio y las Administraciones Zonales: Tumbaco, los Chillos y Calderón.

Por lo expuesto, solicito gentilmente se remita la documentación pertinente de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - FUNCIONARIO DIRECTIVO 3**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1556-O

Anexos:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-2208-O

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-2154-O

- GADDMQ-IMP-2022-2781-O

Copia:

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mónica Cristina Cachipueno Amagua	MCCA	STHV-UP	2022-10-05	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MEME	STHV	2022-10-05	

**Oficio Nro. STHV-2022-1584-O**  
**Quito, D.M., 05 de octubre de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**MAURICIO ERNESTO  
MARIN ECHEVERRIA**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1556-O**

**Quito, D.M., 03 de octubre de 2022**

**Asunto:** TRASPASO DE CREDITO - IMP - ADMINISTRACIONES ZONALES

Señor Arquitecto  
Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señora Arquitecta  
Angelica Patricia Arias Benavides  
**Directora Ejecutiva**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Señora Magíster  
Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Señora  
Mercy Nardelia Lara Rivera  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2154-O, mediante el cual, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó a esta Secretaría General, la necesidad de recursos para financiar el valor de USD. 62.520,50; requerido por la Administración Zonal Calderón, con el fin de que la Casa Comunal del sector de San Juan de Calderón se convierta en un espacio "Casa Somos Quito".

Mediante oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2208-O, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos para la Administración Zonal Los Chillos y Administración Zonal Tumbaco, por un monto de USD. 146.400,19 y USD. 256.662,86 respectivamente, adjuntando la documentación habilitante para el efecto.

Por su parte, el Instituto Metropolitano de Patrimonio, mediante oficio No. GADDMQ-IMP-2022-2781-O, comunicó a esta Secretaría General que: "*de acuerdo a las prioridades Institucionales actuales, el saldo de USD. 2.600.331,10 informado mediante el oficio GADDMQ-IMP-2022-1881-O de 19 de julio del 2022, se ha modificado, siendo a la fecha únicamente de USD. 645.583,55*"; saldo en el cual se considera el financiamiento requerido para las Administraciones Zonales Tumbaco, Los Chillos y Calderón.

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1556-O**

**Quito, D.M., 03 de octubre de 2022**

Con lo expuesto, y en base al requerimiento de las Administraciones Zonales, se solicita al Instituto Metropolitano de Patrimonio emitir la documentación correspondiente, con el fin de realizar el traspaso de crédito, por un monto de USD. 465.583,55; y, a la Administración Zonal Calderón por un monto de USD. 62.520,50; considerando los "Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión".

Es importante indicar que las Administraciones Zonales Tumbaco y Los Chillos, a través de su ente rector, remitieron los documentos habilitantes para el traspaso requerido.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-2208-O.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2022-2154-O.pdf
- GADDMQ-IMP-2022-2781-O.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA  
EL DESARROLLO**

Señor Ingeniero  
Emilio Jose Maldonado Changoluisa  
**Administrador Zonal, Subrogante  
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2022-09-28	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-09-29	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-10-03	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**





Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1284-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

**Asunto:** Revisión de la Normativa Legal vigente en los procesos de traspasos presupuestarios

Señorita Ingeniera  
Gina Gabriela Yanguéz Paredes  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Señora Magíster  
Amparo del Carmen Córdova Vaca  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL**

Señora Magíster  
Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Señor Abogado  
Pablo Andrés Játiva Moya  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Señor Arquitecto  
Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Señora Abogada  
Laura Vanessa Flores Arias  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

Señorita Ingeniera  
Cristina Reyes Merino  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ**

Señora  
Mercy Nardelia Lara Rivera  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

Señor Magíster  
Edwin Rogelio Echeverría Morales





Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1284-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

**Director**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Señora Doctora  
María del Cisne López Cabrera  
**Directora Ejecutiva**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Señor Abogado  
Jaime Andrés Villacreses Valle  
**Supervisor Metropolitano**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Señor Magíster  
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal  
**Procurador Metropolitano**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO**  
**DE QUITO**

Señorita Abogada  
Ileana Gisel Paredes Tufiño  
**Secretaria de Movilidad - FD3**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Señor Máster En Salud Pública  
Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Señor Magíster  
Luis Alberto Calle Gutiérrez  
**Secretario**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Señora Arquitecta  
Angelica Patricia Arias Benavides  
**Directora Ejecutiva**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Señor Magíster  
Alfonso Efraín Vásquez Vera  
**Rector UEM "SAN FRANCISCO DE QUITO"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA**  
**MUNICIPAL "SAN FRANCISCO DE QUITO"**



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1284-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

Señora Magíster  
Dora Elizabeth Vela Larco  
**Rectora UEM "EUGENIO ESPEJO"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "EUGENIO ESPEJO"**

Señor Magíster  
Galo Efrén Abad Ordóñez  
**Rector UEM "QUITUMBE"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "QUITUMBE"**

Señora Magíster  
Lidia Marlene Morales Raza  
**Rectora UEM "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"**

Señor Magíster  
Miguel Rigo Ocejos Gallegos  
**Rector UEM "JULIO ENRIQUE MORENO"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JULIO ENRIQUE MORENO"**

Señora Magíster  
Nelly Esperanza Tipán Simbaña  
**Rectora UEM "FERNÁNDEZ MADRID"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "FERNÁNDEZ MADRID"**

Señor Magíster  
Richard Benjamín Quijano Peñafiel  
**Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"**

Señora Doctora  
Rita Rosario De La Cueva Constante  
**Rectora UEM "MILENIO BICENTENARIO"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "MILENIO BICENTENARIO"**

Señor Magíster  
Silvio Colombo Burgos Enríquez



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1284-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

**Rector UEM "OSWALDO LOMBEYDA"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA**  
**MUNICIPAL "OSWALDO LOMBEYDA"**

Señora Doctora  
Linda Letty Riofrio Castro  
**Funcionaria Directiva 6 - Directora**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO**

Señor Magíster  
Pablo Alfredo Manosalvas Romero  
**Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - DIRECCIÓN**

Señor Doctor  
Luis Francisco Contreras Díaz  
**Funcionario Directivo 6/ Director**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

Señora Economista  
Laura Silvana Vallejo Paez  
**Directora General Metropolitana de Tránsito**  
**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO**  
**Y SEGURIDAD VIAL**

Señor Abogado  
Edison Javier Carrillo Vizcaino  
**Coordinador Distrital del Comercio**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO**

Señora Abogada  
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Coronel En Servicio Pasivo  
Ramiro Fernando Aldas Moran  
**Director General**  
**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO**

Señor Arquitecto  
Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1284-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

Señora Economista  
Carla Johanna Martínez-Acosta Santi  
**Directora Metropolitana**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

Señora Doctora  
Valeria Argüello Castro Ph.D.  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL GAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Arquitecto  
Milton Araujo Robayo  
**Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Señora Magíster  
Doris Mireya Olmos Pacheco  
**Secretaria de Comunicación**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN**

Señorita Magíster  
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui  
**Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**

Señor  
Juan Martín Cueva Armijos  
**Secretario**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Señor Abogado  
Santiago Martín Enríquez Castro  
**Registrador de la Propiedad ( E )**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1284-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señora Doctora  
Gianinna Noemí Holguín Scacco  
**Directora Ejecutiva - FD 6**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL**

Señor Magíster  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en referencia a los procesos de trasposos presupuestarias, que son remitidos para aprobación por parte de esta Dirección Metropolitana; de las revisiones efectuadas a los informes presentados dentro de la documentación habilitante, se ha podido evidenciar que la base legal citada no se encuentra vigente.

La máxima autoridad de cada Dependencia es responsable de instituir los controles necesarios a cada nivel de las unidades que dirige, en cumplimiento de la siguiente normativa legal:

- **LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

*"Art. 12.- Tiempos de control.- El ejercicio del control interno se aplicará en forma previa, continua y posterior:*

*a. Control previo.- Los servidores de la institución, analizarán las actividades institucionales propuestas, antes de su autorización o ejecución, respecto a su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad con los planes y presupuestos institucionales." Lo subrayado me pertenece.*

- **NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

*"100-01 Control Interno*

*El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control.*

*El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1284-O**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

*institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y el seguimiento.*

*El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control. Lo subrayado me pertenece.*

*"405-04 Documentación de respaldo y su archivo*

*(...) La máxima autoridad dispondrá la adopción e implementación de políticas y procedimientos para la conservación y mantenimiento de archivos físicos, magnéticos y/o digitales, en atención a las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes. (...)*

*(...) Todas las operaciones financieras estarán respaldadas con la documentación de soporte suficiente y pertinente que sustente su propiedad, legalidad y veracidad, esto permitirá la identificación de la transacción ejecutada y facilitará su verificación, comprobación y análisis. (...)* Lo subrayado me pertenece.

En este contexto, la base legal es susceptible a cambios y actualizaciones, por lo tanto, es responsabilidad de cada entidad hacer los controles necesarios para que la misma se encuentre descrita como sustento legal en los informes de traspaso.

Por lo expuesto me permito poner en su conocimiento la normativa legal vigente, sin perjuicio de que se pueda incorporar otra normativa conforme a la especificidad de cada proceso.

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1284-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

Esta Dirección Metropolitana en el ámbito de sus competencias, ratifica el compromiso de apoyo a las gestiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Anexos:

- Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\_act\_ene-2021.pdf
- CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf
- COPLAFYP 2021.pdf
- normas\_tecnicas\_de\_ejecucion\_2022\_rev\_001.-signed-signed-signed.pdf
- ORD-006-2021-PMU- PRESUPUESTO 2022.pdf
- Anexo-Integral-Cierre-Ejercicio-Fiscal-2021-Apertura-Ejercicio-Fiscal-2022 (1).pdf
- RESOLUCION A 003-2021 DERROGACION DE LA RESOLUCION A-049.PDF
- lineamientos\_de\_trasposos\_de\_créditos\_2022.nrm.pdf
- Normativa-tecnica-SINFIP-2022.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera  
Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
**Servidor Municipal 12**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Señorita Economista  
Daissy Tatiana Machuca Campos  
**Servidor Municipal 13**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Señorita Ingeniera  
Karla Lourdes Venegas Cazar  
**Servidor Municipal 9**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Señor Ingeniero  
Julio Adolfo Iglesias Portilla  
**Servidor Municipal 11**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1284-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

Señor Economista  
Oscar Alejandro Acosta Lopez  
**Servidor Municipal 8**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Señora Ingeniera  
Elvia Ivonne Tenorio Criollo  
**Servidor Municipal 11**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-09-27	
Elaborado por: Karla Lourdes Venegas Cazar	klvc	DMF-P	2022-09-20	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-09-27	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-09-23	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-09-27	



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO FERNANDO**  
**NUNEZ GOMEZ**





**Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-2781-O**

**Quito, D.M., 28 de septiembre de 2022**

**Asunto:** ACTUALIZACIÓN SALDO DISPONIBLE IMP A SEPTIEMBRE DEL 2022.

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes formamos parte del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

El motivo del presente es poner en su conocimiento que de acuerdo a las prioridades Institucionales actuales, el saldo de USD. 2.600.331,10 informado mediante el oficio GADDMQ-IMP-2022-1881-O de 19 de julio del 2022, se ha modificado, siendo a la fecha únicamente de USD. 645.583,55.

Este monto ha sido distribuido para atender los requerimientos que detallo a continuación:

<b>DOCUMENTO DE SOLICITUD</b>	<b>REQUIRENTE</b>	<b>MONTO</b>	<b>ESTADO</b>
GADDMQ-SGP-2022-1170-O	AZ TUMBACO	\$ 180.000,00	APROBADO TRASPSO 5
GADDMQ-SGP-2022-1347-O	AZ LOS CHILLOS	\$ 146.400,19	EN PROCESO
	AZ TUMBACO	\$ 256.662,86	EN PROCESO
GADDMQ-SGCTYPC-2022-2154-O	AZ CALDERÓN	\$ 62.520,50	EN PROCESO
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 645.583,55</b>	

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-2781-O

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Angelica Patricia Arias Benavides  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Copia:

Señora Ingeniera  
Narcisa de Jesus Piedra Maza  
**Funcionario Directivo 8**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE**  
**PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Señor Magíster  
Galo Hernan Rodriguez Caicedo  
**Jefe de Planificación**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Galo Hernan Rodriguez Caicedo	GHRC	IMP-PLANIF	2022-09-27	
Aprobado por: Angelica Patricia Arias Benavides	apab	IMP	2022-09-28	



Firmado electrónicamente por:  
**ANGELICA PATRICIA**  
**ARIAS BENAVIDES**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2208-O**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

**Asunto:** Solicitud de Informe Favorable para el Traspaso Programática y Presupuestaria para las Administraciones Zonales Los Chillos y Tumbaco por parte del IMP

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el presente hago referencia a los siguientes documentos:

1. Con Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3408-O, de 20 de septiembre del 2022, la Administradora Zonal Valle de los Chillos señala:

*“(...) Conforme a los antecedentes, expuestos a Usted, señorita Secretaria, cordialmente requiero que en su calidad de ente Rector del Sector de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emita su criterio favorable y autorice el traspaso de crédito solicitado al proyecto de inversión Infraestructura Comunitaria y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de dichos traspasos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.*

*Para el efecto, remito la siguiente documentación que sustenta la solicitud de Traspaso de crédito al proyecto de inversión INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA:*

- 1. Informe técnico de solicitud para traspaso de crédito de proyecto de inversión Nro.SGCTYPC-AZVCH-INF-2022-018 en formato PDF y Word, debidamente suscrito.*
- 2. Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 018, en formato Excel y PDF.*
- 3. Informe de Justificación Técnica para traspaso del área técnica requirente.*
- 4. Informe Financiero Nro. 026.*
- 5. Informe de Planificación Nro. 004.*
- 6. Solicitud inicial de traspaso GADDMQ-AZVCH-DGT-2022-659-M.*
- 7. Cédula presupuestaria con corte al 19-09-2022”*

2. Con oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1830-O, de 22 de septiembre del 2022, el Administrador Zonal Tumbaco señala:

*“(...) Conforme a los antecedentes expuestos, solicito a usted que en su calidad de ente Rector del Sector de Coordinación Territorial, emita su criterio favorable y autorice el traspaso de crédito de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaria General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de dichos traspasos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo. Para tal efecto, remito los siguientes anexos:*

- 1. Informe técnico de solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión DGT-AMZT-INF-2022 en formato PDF y debidamente suscrito.*
- 2. Anexo Nro.1 Matriz de afectación de traspasos de créditos No. 006 en formato PDF y Excel.*
- 3. Documentos de respaldo”*

**García Moreno**

Con base en lo expuesto, solicito a usted, señora Secretaria General, emitir el informe favorable de viabilidad de

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2208-O**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

traspasos de créditos inherentes a los proyectos de inversión que corresponde a esta Secretaría Rectora, de acuerdo a los lineamientos emitidos, mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 9 de enero de 2022; y remitir el mismo a las Administraciones Zonales Los Chillos y Tumbaco, para continuar con el proceso de traspaso de crédito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera

**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Referencias:

- GADDMQ-AZT-2022-1830-O

Anexos:

- GADDMQ-AZT-2022-1830-O.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspaso\_imp\_espacio\_publico-correcto.xlsx
- informe\_tecnico\_planificación\_067\_-\_traspasos\_2022\_administración\_tumbaco\_\_22-09-22-signed.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspaso\_imp\_espacio\_publico-correcta-signed.pdf
- informe\_traspaso\_de\_credito\_espacio\_publico-signed.pdf
- informe\_tecnico\_planificación-obras\_azt\_imp-espacio\_publico-signed.pdf
- gaddmq-sgp-2022-1347-o.pdf
- gaddmq-sgctypc-2022-1961-o.pdf
- gaddmq-azt-daf-2022-0944-m.pdf
- gaddmq-azt-2022-0638-m.pdf
- GADDMQ-AZVCH-2022-3408-O.pdf
- informe\_tecnico\_justificativo\_de\_incremento\_de\_techos\_-\_amzt\_-\_azch\_\_01-09-22-signed.pdf
- informe\_propuesta\_coordinación\_territorial-signed (2).pdf
- propuesta\_programática\_para\_dotación\_de\_insumos\_administraciones\_zonales-signed (2).pdf
- 1\_informe\_de\_solicitud\_de\_traspaso\_de\_crédito\_018-ic-azvch.-signed-signed (1)-signed.pdf
- informe\_tecnico\_planificación\_066\_-\_traspasos\_2022\_administración\_los\_chillos\_\_22-09-22-signed.pdf
- gaddmq-sgp-2022-1347-o\_ok\_incremento\_de\_presupuesto.pdf
- gaddmq-sgp-2022-1321-o-1\_luminarias.pdf
- propuesta\_programática\_para\_dotación\_de\_insumos\_administraciones\_zonales-signed (3).pdf
- informe\_propuesta\_coordinación\_territorial-signed metas\_luminarias.pdf
- informe\_necesidad\_camionetas\_y\_luminarias-signed (1).pdf
- 6\_gaddmq-azvch-dgt-2022-659-m.pdf
- 5\_informe\_planificación\_nro\_04-signed.pdf
- 4\_informe\_financiero\_ic-signed.pdf
- 3\_informe\_justificativo\_para\_traspaso\_de\_crédito.pdf
- informe\_necesidad\_camionetas\_y\_luminarias-signed.pdf
- perfil\_de\_proyecto\_infraestructura\_comunitaria\_2022 Decrem incre-signed.pdf
- informe\_general\_traspaso\_espacio\_publico\_-\_imp-signed-signed.pdf
- 1\_informe\_de\_solicitud\_de\_traspaso\_de\_crédito\_018-ic-azvch.-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Abogado  
Pablo Andrés Játiva Moya  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2208-O**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

Señora  
Mercy Nardelia Lara Rivera  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

Señor Licenciado  
Dalthon Fabian Ortiz Aulestia  
**Servidor Municipal 13**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yadira Patricia Carrera Carrera	YPC	SGCTYPC-CAF	2022-09-26	
Revisado por: Lilet Stefania Hernández Arboleda	lsh	SGCTYPC	2022-09-26	
Revisado por: Yadira Patricia Carrera Carrera	YPC	SGCTYPC-CAF	2022-09-26	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2022-09-26	



**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN  
SOLICITUD INCREMENTO PRESUPUESTO-ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN  
MANTENIMIENTO SOMOS QUITO  
INF-JUST-SGCTYPC-UP-2022-003  
Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3078-O**

**Fecha: 19 de septiembre de 2022**

**1. NORMATIVA**

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”

La Ordenanza N° PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....”.

Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

**En el caso que intervengan más de dos entidades municipales de diferentes sectores dentro de la misma área en el proceso de traspaso de crédito, cada entidad respectivamente deberá solicitar a la Secretaría Rectora el “criterio favorable”. El responsable de planificación, de la entidad a la cual se le incremente el presupuesto, será el responsable de consolidar y revisar toda la información previo al envío y requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.**

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

## 2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Según **INFORME JUSTIFICATIVO PARA TRASPASO DE CRÉDITO**, que forma parte del **Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3078-O, Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022**, la Administración Zonal Calderón manifiesta en sus antecedentes y necesidades lo siguiente:

### **Mantenimiento y Adquisición de Mobiliario “Proyecto Somos Quito”**

El sector de San Juan de Calderón, se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón. Esta organización comunitaria nace en 1885, con el nombre inicial de “Almeida”, esto debido a sus primeros habitantes; finalmente le otorgan el nombre de San Juan, en honor a su patrono: San Juan Bautista.

La Parroquia de Calderón tiene un estimado de 500000 habitantes, según una proyección realizada por el INEC en el año 2020; a su vez, San Juan cuenta con aproximadamente más de 8000 habitantes, quienes asisten de forma anual, en un alto porcentaje, a los talleres y actividades que ofrecen las Casas Somos de Calderón, Carapungo y Ciudad Bicentenario.

La comunidad de San Juan de Calderón, realizó un pedido formal, en el cual, se solicitó que la Administración Zonal Calderón, utilice de mejor manera todos los espacios de la Casa Comunal de San Juan de Calderón, solicitando que la misma se convierta en una Casa Somos Quito, que permita a sus habitantes asistir y participar de todas las actividades que se ofrecen por parte del proyecto, permitiendo de esta manera el desarrollo de sus habilidades y destrezas.

En este contexto, es imprescindible la creación de espacios en donde se fomente el fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, el buen uso del tiempo libre y la construcción de memoria e identidad cultural, permitiendo a su vez, que las y los habitantes de la San Juan de Calderón puedan promover y exigir sus derechos en un marco de respeto y convivencia pacífica.

Para la ejecución del proyecto Casa Somos Quito en el sector de San Juan, en la Parroquia de Calderón, es necesario un espacio apropiado en donde se puedan ejecutar las capacitaciones, talleres, espacios de integración de la comunidad, etc., para lo cual, se ha tomado en cuenta a la Casa Comunal, con predio No. 415301, el cual cuenta con la infraestructura adecuada para la ejecución del proyecto, pero es necesario hacer un mantenimiento a sus instalaciones e incorporar mobiliario apropiado para el funcionamiento de la Casa Somos Quito.

En referencia a lo citado, se ha establecido un presupuesto estimado para la ejecución de la “adecuación de la Casa Comunal de San Juan de Calderón para la implementación de una Casa Somos Quito”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mantenimiento, adecuación y reparación de infraestructura: \$ 21.040,78 (veinte y unos mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con 78/100 centavos).
- Mobiliario: \$ 41.479,72 (cuarenta y unos mil cuatrocientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 72/100 centavos).

Valor total requerido: **\$ 62.520,50 (sesenta y dos mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 50/100 centavos).**

### 3. CONCLUSIONES

- Los lineamientos sobre traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación para el ejercicio económico 2022 mencionan ***“En el caso que intervengan más de dos entidades municipales de diferentes sectores dentro de la misma área en el proceso de traspaso de crédito, cada entidad respectivamente deberá solicitar a la Secretaría Rectora el “criterio favorable”. El responsable de planificación, de la entidad a la cual se le incremente el presupuesto, será el responsable de consolidar y revisar toda la información previo al envío y requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.***
- La solicitud de propuesta de incremento presupuestario busca atender necesidades ciudadanas imperantes dentro de los territorios de la Administración Zonal Calderón, existen requerimientos de atención de espacios , que con la adquisición de estos insumos, podrían ser complementados de mejor manera por los equipos operativos de esta dependencia, así mismo se potenciaría la ejecución de metas y objetivos propuestos dentro de su Plan Operativo Anual.
- La propuesta de incremento de fondos para esta administración zonal asciende a \$ **62.520,50 (sesenta y dos mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 50/100 centavos)**. que se busca sean financiados por alguna entidad de la corporación municipal que se encuentre dentro de la misma área comunal a la cual pertenece el sector Coordinación Territorial.

DEPENDENCIA	MONTO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	<b>62.520,50</b>

- La unidad de Planificación en el ámbito de sus funciones y atribuciones, procede a realizar exclusivamente el análisis programático y emite los informes de necesidad de incremento inherentes a Proyectos de Inversión que sean financiados con recursos municipales, en el ejercicio presupuestario vigente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**DALTHON FABIAN  
ORTIZ AULESTIA**

Lcdo. Dalthon Ortiz  
RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2154-O**

**Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022**

**Asunto:** SOLICITUD PARA REQUERIMIENTO DE FONDOS ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN,  
SECTOR COORDINACIÓN TERRITORIAL

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Señor Arquitecto  
Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia al oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3078-O, de 19 de septiembre de 2022, suscrito por la Administradora Zonal de Calderón, mediante el cual manifiesta la necesidad de recursos adicionales para cumplir varias de las demandas ciudadanas dentro de su territorio.

La propuesta de requerimiento implica que, se pueda contemplar el disponible presupuestario de alguna de las entidades que conforman la corporación municipal, dentro del área comunal a la que pertenece el sector Coordinación Territorial, para que, mediante traspaso de crédito se pueda atender esta solicitud de fondos. Adicionalmente me permito informar que la Unidad de Planificación de esta Secretaría General ha efectuado acercamientos previos con el equipo operativo del Instituto Metropolitano de Patrimonio, para comunicarles el antecedente.

Con este antecedente, me permito anexar al presente los informes de necesidad presupuestaria, con todos los respaldos técnicos de sustento remitidos por la Administración Zonal, para que se tome en consideración el requerimiento y se analice la propuesta de incremento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Copia:

Señora Arquitecta  
Angelica Patricia Arias Benavides  
**Directora Ejecutiva**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2154-O**

**Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022**

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Señor Magíster  
Galo Hernan Rodríguez Caicedo  
**Jefe de Planificación**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN**

Señora  
Yadira Patricia Carrera Carrera  
**Funcionaria Directiva 7 / Coordinadora Administrativa Financiera**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señora Economista  
Lilet Stefania Hernández Arboleda  
**Funcionaria Directiva 3**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señora Magíster  
Maria José Escobar Vera  
**Funcionaria Directiva 5 / Directora Metropolitana de Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señor Licenciado  
Dalthon Fabian Ortiz Aulestia  
**Servidor Municipal 13**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DALTHON FABIAN ORTIZ AULESTIA	dfo	SGCTYPC-CAF	2022-09-19	
Revisado por: Lilet Stefania Hernández Arboleda	lsh	SGCTYPC	2022-09-19	
Revisado por: Yadira Patricia Carrera Carrera	YPC	SGCTYPC-CAF	2022-09-19	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2022-09-19	



**Oficio Nro. STHV-2022-1404-O**

**Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022**

**Asunto:** TRASPASO DE CREDITO IMP- AZT-AZCH

Señora Arquitecta  
Angelica Patricia Arias Benavides  
**Directora Ejecutiva**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1961-O con el que la Secretaría General de Planificación solicita que se emita la documentación correspondiente considerando los "Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión", con el fin de realizar el traspaso de crédito, por un monto de \$403.063,05; de los cuales \$146.400,19 son requeridos por la Administración Zonal Los Chillos y USD 256.662,86 son requeridos por la Administración Tumbaco, para cumplir varias de las demandas ciudadanas que necesitan complementar dentro de sus territorios.

Por lo expuesto, solicito gentilmente se remita la documentación pertinente de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - FUNCIONARIO DIRECTIVO 3**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1347-O

Anexos:

- informe\_camionestas\_y\_luminarias\_vf-signed.pdf
- gaddmq-sgctypc-2022-1639-o-\_reunión\_(1).pdf
- gaddmq-azvch-ua-2022-512-m\_af.pdf
- gaddmq-azvch-dgt-2022-620-m\_dgt\_(1).pdf
- gaddmq-azvch-dgp-2022-708-m-dgp\_iluminarios.pdf
- GADDMQ-AZVCH-2022-1206-M.pdf
- eeq-gd-2022-0371-of.pdf
- solicitud\_fondos\_espacio\_público-signed.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-1678-O.pdf
- INFORME TECNICO JUSTIFICATIVO DE INCREMENTO DE TECHOS - AMZT - AZCH 01-09-22-signed.pdf
- GADDMQ-IMP-2022-1881-O.pdf

Copia:

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**Oficio Nro. STHV-2022-1404-O**

**Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mónica Cristina Cachipiendo Amagua	MCCA	STHV-UP	2022-09-05	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MEME	STHV	2022-09-05	



Firmado electrónicamente por:

**MAURICIO ERNESTO  
MARIN ECHEVERRIA**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1347-O**

**Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022**

**Asunto:** TRASPASO DE CREDITO IMP- AZT-AZCH

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señor Arquitecto  
Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Señora Arquitecta  
Angelica Patricia Arias Benavides  
**Directora Ejecutiva**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación-SGP.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1961-O, mediante el cual, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita a esta Secretaría General, que realice el análisis necesario para financiar el valor de \$.403.063,05; de los cuales \$.146.400,19 son requeridos por la Administración Zonal Los Chillos y \$.256.662,86 son requeridos por la Administración Tumbaco, para cumplir varias de las demandas ciudadanas que necesitan complementar dentro de sus territorios.

Por su parte, el Instituto Metropolitano de Patrimonio, mediante oficio No. GADDMQ-IMP-2022-1881-O, informa a esta Secretaría General que, la proyección de ejecución del presupuesto de inversión para el año 2022 es de \$.15.528.45,00; quedando un saldo disponible de \$.2.600.331,10.

Con lo expuesto, y en base a los requerimientos de la Administración Zonal Tumbaco y la Administración Zonal Los Chillos, solicito se emita la documentación correspondiente por cada una de las dependencias requerentes y el Instituto Metropolitano de Patrimonio, con el fin de realizar el traspaso de crédito, considerando los "Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión".

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1347-O**

**Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-1961-O

Anexos:

- informe\_camionestas\_y\_luminarias\_vf-signed.pdf  
- gaddmq-sgctypc-2022-1639-o-\_reunión\_(1).pdf  
- gaddmq-azvch-ua-2022-512-m\_af.pdf  
- gaddmq-azvch-dgt-2022-620-m\_dgt\_(1).pdf  
- gaddmq-azvch-dgp-2022-708-m-dgp\_iluminarios.pdf  
- GADDMQ-AZVCH-2022-1206-M.pdf  
- eeq-gd-2022-0371-of.pdf  
- solicitud\_fondos\_espacio\_público-signed.pdf  
- GADDMQ-AZT-2022-1678-O.pdf  
- INFORME TECNICO JUSTIFICATIVO DE INCREMENTO DE TECHOS - AMZT - AZCH 01-09-22-signed.pdf  
- GADDMQ-IMP-2022-1881-O.pdf

Copia:

Señor Abogado  
Pablo Andrés Játiva Moya  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Señora  
Mercy Nardelia Lara Rivera  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-09-02	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-09-02	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-09-05	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1961-O**

**Quito, D.M., 02 de septiembre de 2022**

**Asunto:** SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE FONDOS PARA ADMINISTRACIONES ZONALES LOS CHILLOS Y TUMBACO - SECTOR COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Señor Arquitecto  
Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1678-OQuito de 31 de agosto de 2022 y Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1206-M de 30 de agosto de 2022, suscritos por los Administradores Zonales de Tumbaco y Los Chillos respectivamente, mediante los cuales manifiestan la necesidad de requerir fondos adicionales para cumplir varias de las demandas ciudadanas que necesitan complementar dentro de sus territorios.

La propuesta de requerimiento implica, que se pueda contemplar el disponible presupuestario de alguna de las entidades que conforman la corporación municipal, dentro del área comunal a la que pertenece el sector Coordinación Territorial, para que mediante traspaso de crédito se pueda atender esta solicitud de fondos. Adicionalmente me permito informar que la Unidad de Planificación de esta Secretaría General ha efectuado acercamientos previos con el equipo operativo del Instituto Metropolitano de Patrimonio, para comunicarles el antecedente, ya que anteriormente se había solicitado parte de su disponible presupuestario para potenciar el Balneario de Cununyacu parroquia de Tumbaco.

Con este antecedente, me permito anexar al presente los informes de necesidad presupuestaria, con todos los respaldos técnicos de sustento, que remiten las Administraciones Zonales, para que se tome en consideración este requerimiento y se pueda analizar la propuesta de incremento con las entidades involucradas, a continuación el detalle:

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1961-O**

**Quito, D.M., 02 de septiembre de 2022**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>MONTO</b>
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS	146.400,19
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	256.662,86
<b>TOTAL</b>	<b>403.063,05</b>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera

**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Anexos:

- INFORME TECNICO JUSTIFICATIVO DE INCREMENTO DE TECHOS - AMZT - AZCH 01-09-22-signed.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-1678-O.pdf
- solicitud\_fondos\_espacio\_público-signed.pdf
- eeq-gd-2022-0371-of.pdf
- GADDMQ-AZVCH-2022-1206-M.pdf
- gaddmq-azvch-dgp-2022-708-m-dgp\_iluminarios.pdf
- gaddmq-azvch-dgt-2022-620-m\_dgt(1).pdf
- gaddmq-azvch-ua-2022-512-m\_af.pdf
- gaddmq-sgctypc-2022-1639-o\_reunión(1).pdf
- informe\_camionestas\_y\_luminarias\_vf-signed.pdf

Copia:

Señora Arquitecta  
Angelica Patricia Arias Benavides  
**Directora Ejecutiva**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martinez Riofrio  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1961-O**

**Quito, D.M., 02 de septiembre de 2022**

Señor Magíster  
Galo Hernan Rodriguez Caicedo  
**Jefe de Planificación**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN**

Señora  
Yadira Patricia Carrera Carrera  
**Coordinadora Administrativa Financiera**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señora Economista  
Lilet Stefania Hernandez Arboleda  
**Asesora Institucional**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

Señor Arquitecto  
Mario Andrés Sáenz Cárdenas  
**Director Metropolitano de Coordinación de Gestión en el Territorio./Funcionario Directivo 5**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN EN EL  
TERRITORIO**

Señor Licenciado  
Dalthon Fabian Ortiz Aulestia  
**Servidor Municipal 13/Responsable de Planificación**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señor Abogado  
Pablo Andrés Játiva Moya  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Señora  
Mercy Nardelia Lara Rivera  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DALTHON FABIAN ORTIZ AULESTIA	dfo	SGCTYPC-CAF	2022-09-01	
Revisado por: Lilet Stefania Hernandez Arboleda	lsh	SGCTYPC	2022-09-02	
Revisado por: Yadira Patricia Carrera Carrera	YPC	SGCTYPC-CAF	2022-09-01	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2022-09-02	



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1961-O**

**Quito, D.M., 02 de septiembre de 2022**

García Moreno



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA CAROLINA  
VELASQUEZ RIVERA**



**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN  
SOLICITUD INCREMENTO PRESUPUESTO-ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO /  
ADMINISTRACIÓN LOS CHILLOS  
DOTACIÓN LUMINARIAS/VOLQUETAS/CAMIONETAS/SERVICIO ESCANEEO  
INF-JUST-SGCTYPC-UP-2022-002  
Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1678-O / Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1206-M**

**Fecha: 31 de agosto de 2022**

**1. NORMATIVA**

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”

La Ordenanza N° PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....”.

Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

**En el caso que intervengan más de dos entidades municipales de diferentes sectores dentro de la misma área en el proceso de traspaso de crédito, cada entidad respectivamente deberá solicitar a la Secretaría Rectora el “criterio favorable”. El responsable de planificación, de la entidad a la cual se le incremente el presupuesto, será el responsable de consolidar y revisar toda la información previo al envío y requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.**

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

## 2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Según **INFORME JUSTIFICATIVO PARA SOLICITUD DE FONDOS INF-JUST-AZT-2022-002 ESPACIO PÚBLICO**, que forma parte del **Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1678-O, Quito, D.M., 31 de agosto de 2022**, la Administración Zonal Tumbaco manifiesta en sus antecedentes y necesidades lo siguiente:

### **Iluminación Espacio Publico (luminarias)**

Para contribuirá a cumplir con el objetivo de dotar del servicio de alumbrado público dentro de las parroquias del Valle de Tumbaco a través de la construcción de redes eléctricas para instalación y expansión del sistema de alumbrado público con la finalidad de mejorar los espacios públicos como parques los mismos que al no tener luminaria se convierten en sitios inseguros.

**OBJETIVO:** Mejorar la seguridad, bienestar de la comunidad, mitigar potenciales factores de riesgo, de las parroquias rurales: El Quinche, Pifo, Puembo y Tababela, que forman parte de la Administración Zona de Tumbaco.

**BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:** El desarrollo del proyecto da solución al problema que aqueja a los espacios públicos, adicionalmente a todas las personas de otros barrios e incluso parroquias que se benefician haciendo uso de estos espacios públicos.

**LOCALIZACIÓN:** La atención se desarrollará en las Parroquias: Pifo, Puembo, Tababela, El Quinche, perteneciente a la jurisdicción territorial de la Administración Zonal de Tumbaco.

Los puntos de iluminación para espacios públicos que se propone atender la Administración Tumbaco son los siguientes, conjuntamente con la necesidad presupuestaria:

LUMINARIA						
TIPO	DEF	ÁREA	DEF	PARROQUIA	TRÁMITE EEQ	USD
Puntos de Iluminación	Areas o escenarios deportivos	3000	ESTADIO DEL BARRIO LA VICTORIA	EL QUINCHE	264618	34.780,00
		1500	DOS CANCHAS DE USO MULTIPLE, SECTOR CABECERA CANTONAL	PUEMBO	264619	16.780,00
		2200	EQUIPAMIENTO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO JAIME DEL CASTILLO, BARRIO CALLUMA	PIFO	264620	12.850,00
		2500	AREAS EXTERIORES , CASA DEL DULTO MAYOR, PREDIO 1325998	TABABELA	264622	6.785,00
		5500	PISTA ATLÉTICA EN EL ESTADIO BARRIO CENTRO	EL QUINCHE	264623	32.480,00
		1200	CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN PREDIO 5200962, BARRIO SAN PEDRO	EL QUINCHE	264629	8.850,00
		1000	PARQUE EN PREDIO 5782347, BARRIO LA CRUZ (CAMPAMENTO)	PUEMBO	264631	12.480,00
<b>TOTAL</b>						<b>125.005,00</b>

En virtud de los antecedentes antes mencionados la Administración Zonal Tumbaco, necesita realizar el desembolso a la Empresa Eléctrica Quito para el cumplimiento del proyecto.

### **Necesidad Adquisición Camionetas**

La Administración Zonal Tumbaco, tiene a su cargo siete vehículos para uso de los servidores y/o funcionarios, a fin de que cumplir con las diferentes actividades que realizan las diferentes direcciones diariamente que se realizan en beneficio de la comunidad de las parroquias que conforman esta Administración.

Debido a la gran extensión de terreno sobre la cual se desarrolla la Administración Zonal Tumbaco es necesaria la contratación de vehículos de trabajo que permitan tanto la movilización del personal a los diferentes puntos de las 8 parroquias de la administración para el desarrollo de las múltiples actividades tanto sociales como técnicas que la ciudadanía requiere. Es por ello que se requiere la adquisición de dos camionetas por un valor de \$ 51.767,86 que faciliten el trabajo de los funcionarios tales como: inspecciones técnicas para replanteos viales, fiscalización de obras, inspecciones para emisiones de LUAES, inspecciones para diseño de obras públicas, eventos de carácter social, etc. todo para beneficio de la comunidad.

### **Necesidad Adquisición de Volqueta**

La Administración Zonal Tumbaco, no cuenta actualmente con maquinaria pesada, siendo necesaria la adquisición de la misma, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que se tiene con la comunidad e intervención en el espacio público.

Objetivo. - Mejorar la seguridad, bienestar de la comunidad, mitigar potenciales factores de riesgo, infraestructura y vialidad para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas de las 8 parroquias rurales que forman parte de la Administración Zona de Tumbaco beneficiados a través de mega mingas, limpieza de áreas verdes, limpieza de quebradas, vías y espacios públicos de calidad.

Es importante mencionar que el desarrollo de actividades de la Administración Zonal Tumbaco es amplio al ser una zona compuesta por 8 parroquias rurales, por lo que se requiere la compra de maquinaria que ayude con los diferentes requerimientos de la ciudadanía para su continuo desarrollo, es por ello que, es necesaria la adquisición de una volqueta por un valor de \$ 79.890,0 misma que facilitará trabajos como: mingas, mega mingas, movimiento de tierras, remoción de escombros, limpieza de áreas verdes, etc.

### **RESUMEN DE NECESIDAD**

<b>ADMINISTRACIÓN TUMBACO</b>	
<b>NECESIDAD</b>	<b>MONTO</b>
Puntos de Iluminación	125.005,00
2 Camionetas	51.767,86
1 Volqueta	79.890,00
<b>TOTAL NECESIDAD</b>	<b>256.662,86</b>

### 3. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS

Según INFORME JUSTIFICATIVO PARA TRASPASO DE CRÉDITO (solicitud de fondos) que forma parte del **Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1206-M**, Quito, D.M., 30 de agosto de 2022, la Administración Zonal Los Chillos manifiesta en sus antecedentes y necesidades lo siguiente:

La Administración Zonal Valle de Los Chillos administra y gestiona la ejecución de las políticas generadas por los niveles estratégicos y sectoriales del Gobierno Autónomo Descentralizado, mediante la prestación de servicios y la implementación de proyectos de gestión territorial y desarrollo social participativo a fin de contribuir con el crecimiento sostenible de la comunidad y de la Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-UA-2022-512-M, del 27 de julio de 2022, el Ing. Gonzalo Granda y George Romero jefes del área Administrativa y Financiera de la Administración Zonal emiten el informe técnico económico sobre la situación actual del parque automotor de la Administración Zonal Los Chillos y señalan:

“...La Administración Zonal se conforma por varias Jefaturas la mayoría de la cuales requiere salir permanentemente a las seis parroquias que forman parte del Valle los Chillos, estas parroquias son muy distantes y el trabajo se lo realiza los siete días de la semana y en muchas ocasiones se sobrepasa las ocho horas diarias de trabajo especialmente los sábados y domingos, provocando que el desgaste y consumo de combustible de los automotores sea constante.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1639-O, del 18 de agosto de 2022, la Secretaría General de Coordinación Territorial Y Participación Ciudadana - SGCTYPC, convoca a “las reuniones de trabajo para la revisión de las solicitudes para incremento de presupuesto, que se realizarán el jueves 18 de agosto del 2022, en el Auditorio de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, según el siguiente cronograma:”, en la cual se determina el valor total del presupuesto a ser solicitado por la Administración Zonal Valle de los Chillos, en función de las necesidades planteadas.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2022-620-M, del 22 de agosto de 2022. El Ing. Cesar Galarza indica que es indispensable el uso de vehículos de manera permanente a fin de realizar las actividades conforme las competencias otorgadas a la Dirección de Gestión de Territorio y disponer de un servicio de escaneo de los documentos que se generan como respaldo de la ejecución de los procesos.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-708-M, del 22 de agosto de 2022, el Mgs. Renato Lalaleo, Director de Gestión Participativa, señala “ En la actualidad existen predios como son parques, áreas verdes o escenarios deportivos en los cuales no existe el servicio de luz, la percepción de inseguridad en la comunidad ha aumentado y en los que la inseguridad ha ganado estos espacios utilizándolos como puntos de consumo de alcohol, venta de sustancia psicotrópicas, peleas, asaltos, por lo que se adjunta el informe técnico elaborado por la Jefatura de Seguridad y gestión de Riesgos en la que se expone la necesidad y se solicita realizar las gestiones respectivas en caso de proceder para que se provea de mantenimiento de luminarias en los sitios descritos con los entes responsables.”

### JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

La planificación de mingas y actividades con participación ciudadana se realiza de forma cuatrimestral; y la atención de emergencias conforme se presenten los eventos; para lo cual, se recibe solicitudes de los diferentes representantes de los sectores o barrios de las parroquias en mención y, dependiendo de la inspección previa, se determina las necesidades para la intervención y, debido a la falta de vehículos livianos y pesados, se solicita el apoyo a entidades municipales como EPMAPS, EPMMOP y COE Metropolitano, y otras instituciones públicas como GAD Provincial y GADs Parroquiales.

Conforme a las competencias otorgadas a la Dirección de Gestión de Territorio, tales como: inspecciones de supervisión de obra pública, replanteos viales y uso de espacio público, levantamientos topográficos, seguimientos de avance de obras de urbanización, levantamiento de información catastral; entre otros, se requiere el uso permanente de movilización, la cual no se dispone a tiempo lo que ocasiona retraso en el cumplimiento de actividades planificadas.

## PUNTOS DE ILUMINACIÓN

En la actualidad existen 8 predios como son parques, áreas verdes o escenarios deportivos en los cuales no existe el servicio de luz, la percepción de inseguridad en la comunidad ha aumentado y estos espacios han sido utilizándolos como puntos de consumo de alcohol, venta de sustancia psicotrópicas, peleas, asaltos, estos espacios públicos se encuentran ubicados en las parroquias de Conocoto (5 espacios), Amaguaña (2 espacios) y Alangasí (1 espacio).

Esta problemática se da ya que estos espacios no cuentan con luminarias que permitan que la comunidad realice actividades nocturnas y desplace este tipo de inseguridades, es por ello la necesidad imperiosa de luminar y empezar un trabajo de adecentamiento y recuperación de los espacios públicos a través de actividades lúdicas, deportivas y de integración familiar en los que la comunidad e instituciones de seguridad se comprometen en trabajar en bien de la población en general.

A continuación, se detallan los espacios públicos que requieren de intervención; 5 parques (camineras y juegos infantiles), 1 Área o espacio deportivo (canchas y juegos deportivos) y 2 áreas verdes (juegos infantiles):

Administración Zonal	Parroquia	Coordenadas google maps	Espacio público	Metros cuadrados de intervención	Predio	Monto de inversión
Los Chilllos	Conocoto (Dean Bajo)	<a href="https://goo.gl/maps/7DlVpQaxPPsPRBGk8">https://goo.gl/maps/7DlVpQaxPPsPRBGk8</a>	Parque (Barrio Dean Bajo juegos infantiles y cancha de basket)	779,84	276415	5.450,00
	Conocoto (San Antonio)	<a href="https://goo.gl/maps/GBvdXEMR1DgAQHsw6">https://goo.gl/maps/GBvdXEMR1DgAQHsw6</a>	Areas o escenarios deportivos (Canchas deportivas y juegos infantiles)	2.970	274035/ 274014	18.505,00
	Conocoto (Armenia)	<a href="https://goo.gl/maps/GaTCzNZ4t7orE6LG9">https://goo.gl/maps/GaTCzNZ4t7orE6LG9</a>	Parque (Juegos infantiles y camineria)	3.646	685535	19.890,00
	Conocoto (Armenia)	<a href="https://goo.gl/maps/Me94omUesC7PZ6Sm7">https://goo.gl/maps/Me94omUesC7PZ6Sm7</a>	Parque (Juegos infantiles y camineria)	4.769,44	107379	18.780,00
	Conocoto (Valle Hermoso)	<a href="https://goo.gl/maps/RsVza6WcB1m4fBk8">https://goo.gl/maps/RsVza6WcB1m4fBk8</a>	Parque (Juegos infantiles)	3.892,51	634769	14.500,00
	Amaguaña (Parque central)	<a href="https://goo.gl/maps/9p7kp1si1YP3imWU7">https://goo.gl/maps/9p7kp1si1YP3imWU7</a>	Parque (Caminerías)	2.777	608331	14.575,00
	Amaguaña (Pedregal de Miranda)	<a href="https://goo.gl/maps/oaAECHxVUGbRi58LA">https://goo.gl/maps/oaAECHxVUGbRi58LA</a>	Area Verde (Juegos infantiles)	637	1347584	6.540,00
	Alangasi (San Gabriel)	<a href="https://goo.gl/maps/K5nABXxSNcQbQCcW8">https://goo.gl/maps/K5nABXxSNcQbQCcW8</a>	Area Verde (Juegos)	1.772	329965	24.500,00

El presupuesto requerido para la dotación de iluminarias a los 8 predios detallados, asciende a un valor de USD 122.740,00, de acuerdo a los presupuestos referenciales emitidos por la Empresa Eléctrica Quito con Oficio Nro. EEQ-GD-2022-0371-OF de 4 de agosto de 2022.

En función de los justificativos señalados, se requiere la asignación de recursos a través de un traspaso de crédito interinstitucional con la finalidad de adquirir los siguientes ítems que permitan ejecutar de una manera eficiente y eficaz, las actividades señaladas en beneficio de la ciudadanía.

La Administración Zonal Valle de los Chilllos requiere la asignación de USD 146.400,19 con los que realizará la adquisición de los ítems antes señalados.

#### 4. CONCLUSIONES

- Los lineamientos sobre traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación para el ejercicio económico 2022 mencionan ***“En el caso que intervengan más de dos entidades municipales de diferentes sectores dentro de la misma área en el proceso de traspaso de crédito, cada entidad respectivamente deberá solicitar a la Secretaría Rectora el “criterio favorable”. El responsable de planificación, de la entidad a la cual se le incremente el presupuesto, será el responsable de consolidar y revisar toda la información previo al envío y requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.***
- La solicitud de propuesta de incremento presupuestario busca atender necesidades ciudadanas imperantes dentro de los territorios de la Administración Zonal Tumbaco y Administración Zonal Los Chillos, existen requerimientos de atención de espacios públicos, que con la adquisición de estos insumos, podrían ser complementados de mejor manera por los equipos operativos de estas dos dependencias, así mismo se potenciaría la ejecución de metas y objetivos propuestos dentro de sus Planes Operativos Anuales.
- La propuesta de incremento de fondos para estas dos administraciones zonales asciende a \$ 403.063,05 (dólares americanos) que se busca sean financiados por alguna entidad de la corporación municipal que se encuentre dentro de la misma área comunal a la cual pertenece el sector Coordinación Territorial, los montos que se requieren se encuentran repartidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	MONTO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS	<b>146.400,19</b>
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	<b>256.662,86</b>
<b>TOTAL</b>	<b>403.063,05</b>

- La unidad de Planificación en el ámbito de sus funciones y atribuciones, procede a realizar exclusivamente el análisis programático y emite los informes de necesidad de incremento inherentes a Proyectos de Inversión que sean financiados con recursos municipales, en el ejercicio presupuestario vigente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**DALTHON FABIAN  
ORTIZ AULESTIA**

Lcdo. Dalthon Ortiz

RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-1881-O**

**Quito, D.M., 19 de julio de 2022**

**Asunto:** REFORMA POA 2022. REF. GADDMQ-SGP-2022-0993-O

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

Estimada Secretaria General de Planificación, reciba un cordial saludo.

En atención al oficio GADDMQ-SGP-2022-0993-O, me permito poner en su conocimiento que la proyección de ejecución del presupuesto de inversión hasta el mes de diciembre del 2022 es de USD. 15.528.452,00, quedando un saldo de USD. \$ 2.600.331,10 respecto de los 18.128.783,10 asignados al IMP para el año 2022 en el PROGRAMA I: GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

**PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN 2022 - IMP**

**Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-1881-O**

**Quito, D.M., 19 de julio de 2022**

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJEC.	PROYECCIÓN EJECUCIÓN A DICIEMBRE 2022	SALDO 2022
PROGRAMA I: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	1. CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ	6.988.306,13	1.058.757,51	2.413.448,11	413.043,66	3.516.100,51	5,91%	\$ 5.957.441,86	\$ 1.030.864,27
	2. CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	638.200,00	294.765,07	142.032,64	137.107,52	201.402,29	21,48%	\$ 496.748,78	\$ 141.451,22
	3. CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CHQ Y LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ	5.591.725,55	1.793.819,84	2.254.517,32	612.531,41	1.543.388,39	10,95%	\$ 5.090.400,39	\$ 501.325,16
	4. INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	1.213.120,00	712.033,68	283.881,97	89.576,62	217.204,35	7,38%	\$ 995.915,65	\$ 217.204,35
	5. CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	1.872.417,27	257.664,00	508.207,89	117.874,05	1.106.545,38	6,30%	\$ 1.229.149,56	\$ 643.267,71
	6. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ.	1.825.014,15	427.395,88	601.869,42	186.449,73	795.748,85	10,22%	\$ 1.758.795,76	\$ 66.218,39
	TOTAL PROGRAMA I	\$ 18.128.783,10	\$ 4.544.435,98	\$ 6.203.957,35	\$ 1.556.582,99	7.380.389,77	8,59%	\$ 15.528.452,00	\$ 2.600.331,10

Nota: La información presupuestaria tiene corte 15 de julio del 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-1881-O**

**Quito, D.M., 19 de julio de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Angelica Patricia Arias Benavides  
**DIRECTORA EJECUTIVA  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0993-O

Copia:

Señor Arquitecto  
Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Señora Magíster  
Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
**Funcionario Directivo 8  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA  
EL DESARROLLO**

Señora Ingeniera  
Narcisa de Jesus Piedra Maza  
**Funcionario Directivo 8  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA  
EL DESARROLLO**

Señor Magíster  
Galo Hernan Rodriguez Caicedo  
**Jefe de Planificación  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN**

Señora Ingeniera  
Irina Alejandra Grandes Ayala  
**Directora Administrativa Financiera  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Galo Hernan Rodriguez Caicedo	GHRC	IMP-PLANIF	2022-07-19	
Aprobado por: Angelica Patricia Arias Benavides	apab	IMP	2022-07-19	



Firmado electrónicamente por:  
**ANGELICA PATRICIA  
ARIAS BENAVIDES**

